

FG/ca/mp

**BORRADOR DEL ACTA**

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.008.**

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día veintisiete de marzo de dos mil ocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDE :**

Don Carlos Galbeño González.

**CONCEJALES:**

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Doña Gabriela Aranaz Cherubini.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Ninguno.

**CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

**PRIMERA PARTE**

1º.- Borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 6 de febrero de 2.008 y 9 de febrero de 2.008. (nº/s 1/08 y 2/08).

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP**

2º.- Expediente de expropiación de fincas en la C/ Real para la ejecución de un aparcamiento público.

3º.- Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior: Aprobación inicial.

4º.- Moción del Grupo Municipal PSOE con motivo del Día de la Mujer.

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE,**

5°.- Entidades Urbanísticas de Conservación Monte Sur y el Monte II y III  
Fase de los Peñascales: Desestimación de alegaciones y disolución.

6°.- Expediente de permuta de una parcela de propiedad municipal por otra parcela propiedad de La Entidad Mercantil TAU PROMOCIONES S.A.

#### **VARIOS.-**

7°.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

#### **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

8°.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 17 de marzo de 2.008: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

9°.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

7°.1 Propuesta formulada por el Comité Olimpico.

7°.2 Moción del Grupo Municipal ACTUA sobre la violencia de género.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERA PARTE**

1°.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 DE FEBRERO DE 2.008 Y 9 DE FEBRERO DE 2.008. (Nº/S 1/08 Y 2/08).

Dada cuenta de los Borradores de las sesiones anteriores celebradas los días 6 de febrero de 2.008 y 9 de febrero de 2.008 (nº/s 1/08 y 2/08) cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

**AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP**

**2º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE FINCAS EN LA C/ REAL PARA LA EJECUCIÓN DE UN APARCAMIENTO PÚBLICO.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2.008.

Constan en este expediente, entre otros, los siguientes antecedentes:

1) Proyecto de Expropiación de fincas en la c/ Real para la ejecución de un aparcamiento público de junio de 2.006.

2) Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de octubre de 2.007, relativo a la aprobación de la relación de bienes y derechos objeto de expropiación.

3) Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 27 de diciembre de 2.007, en el que se eleva a definitiva la relación de titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación de fincas, e invita a los interesados a que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

4) Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 6 de febrero de 2.008 relativo a la desestimación de alegaciones y requerimiento para presentar hoja de aprecio.

5) Escrito número 4.148/08 de Registro de Entrada suscrito por don Ángel Nieto Raposo en representación de Tresni S.L.

6) Informe de Secretaría de fecha 14 de marzo de 2.008.

7) Propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. Campesino para dar lectura de la propuesta de Alcaldía”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, a la vista del expediente de expropiación de fincas de la Calle Real para la ejecución del aparcamiento público en el que consta únicamente la hoja de aprecio presentada por TRESNI, Sociedad Limitada, representada por don Ángel Nieto Raposo, se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo: primero, desestimar la valoración efectuada por don Angel Nieto Raposo, en representación de TRESNI Sociedad Limitada, de las fincas de su propiedad por los motivos expuestos en los informe de Secretaría y de Ordenación del Territorio de fechas 14 y 17 de marzo del 2008 respectivamente. Segundo: estimar adecuada la valoración efectuada del arquitecto municipal don Alberto Alonso Bercero aprobando la hoja de aprecio correspondiente a las fincas 1, 2 y 3 propiedad de TRESNI Sociedad Limitada, siendo la valoración indicada en la hoja de precio la siguiente: finca 1, 1.362.368,42 €, finca 2, 295.946,28 €, finca 3, 121.511,06 €. Total valoración fincas TRESNI: 1.771.825,76 €. Tercero, estimar adecuada la valoración efectuada por el arquitecto municipal aprobando la hoja de aprecio correspondiente las fincas 4 , 5 y 6 propiedad de AGORA NAUS, Sociedad Anónima, siendo la valoración indicada en la hoja de aprecio la siguiente, finca 4: 64.932,42 €, finca 5, 75.995,87 €, finca 6: 607.697,73€, total valoración finca

AGORANAUS: 448.626,02€. Cuarto, notificar el presente acuerdo a TRESNI Sociedad Limitada, propietario de las fincas 1, 2 y 3, y AGORANAUS, Sociedad Anónima, propietario de las fincas 4, 5 y 6, los cuales, dentro de los diez días siguientes podrán aceptarla lisa o llanamente o bien rechazarla, en ese segundo caso, tendrá el derecho a hacer las alegaciones que estimen pertinentes empleando los métodos valorativos que juzguen más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones, y quinto, si transcurriesen los diez días y los propietarios rechazaran el precio consignado en la hoja de aprecio del Ayuntamiento, se remitirá al juzgado de expropiación el procedimiento de justiprecio en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias, buenos días a todos.

Bueno, es un tema recurrente, las posiciones más o menos están tomadas desde todos los grupos, desde hace tiempo, saben que al grupo municipal ACTUA no le gusta el proyecto, destino que se quiere dar a estas parcelas, que no nos parece que el parking vaya a solucionar el problema evidente de movilidad que hay en el núcleo urbano, en cambio sí creemos que va a producir otros muchos problemas, y ahora lo que sí que sabemos es que además en la superficie de esas parcelas se va a construir un edificio de fundamentalmente de oficinas, esto es una nueva información que se nos dio en la Comisión Informativa, apreciamos que por lo menos se nos de aunque sea sin documento alguno sin valorar, y sin debatir esa información, pero entendemos que, bueno, pues no es el destino, que debiera de darse y digamos que el interés social de ese edificio pues tampoco lo vemos tan claro e inmediato, también nos llama la atención de que uno de los propietarios no haya justificado digamos, pues la valoración que hace, que no haya hecho esa hoja de aprecio, ni conteste los requerimientos de este ayuntamiento, en otras

ocasiones sí que lo había contestado a esos requerimientos y habían seguido los trámites y en cuanto a la valoración, pues efectivamente hay diversos medios de valorar el precio de la expropiación, todos ellos son opinables, en unas ocasiones se utilizan unos, en otros, otros, aunque realmente es llamativo la disparidad absoluta que hay al aplicar un método u otro en las cifras que resultan, bueno eso, no sabemos si son todos que están bien aplicados o no, pero desde luego esa disparidad no tiene demasiado sentido. Nuestra posición va a ser contraria, porque en el fondo no entramos en la valoración, si es una u otra, porque entendemos que no debiera de acres ese proyecto que es negativo y por tanto, mantenemos nuestra postura negativa.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted, Sr. Mur

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart, por el Grupo Socialista”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Buenos días, muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos los vecinos que nos acompañan hoy.

Bueno, el partido Socialista desde hace ya 3 años sigue, o sea, desde que empezó este expediente, con la misma línea, creemos que es un proyecto que va a terminar ser perjudicial para el conjunto de los vecinos y ciudadanos de Torrelodones, y sabemos que ustedes están recibiendo presiones de la sociedad civil porque no están de acuerdo con este proyecto, miembros destacados de esta sociedad civil, y asociaciones que impulsan escritos para que este proyecto no se lleve a cabo, creemos que es fundamentalmente por dos líneas, primero por las posibles consecuencias económicas que todo esta entramado jurídico y la complicada situación en al que se encuentra el expediente, puede llevar y tener para nuestro Ayuntamiento posteriormente, o las reclamaciones que puedan hacer los propietarios de este entorno, y segundo porque el propio proyecto y ya se está

viendo con obras del entorno en el que estaría este parque, en este parking, perdón, se ve que las obras llevan ya, obras programadas de 6, 7 meses, ya van más allá de 1 año, 1 año y medio, con lo cual eso podrían tener una consecuencia sobre todo en el tejido comercial de Torrelodones pueblo que sería grave para el comercio y la economía local, pro tanto nuestro posicionamiento sigue siendo el mismo, se lo dijimos en el anterior pleno, que hay opciones mejores para solucionar el problema del aparcamiento, se lo dijimos en el ámbito de la UE5 y otras actuaciones que se podrían hallar acuerdo con otras administraciones, dentro de esta línea nuestro voto va a ser contrario a en este punto.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Bidart.

Tiene la palabra por Vecinos por Torrelodones, la Sra. Aranaz”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, muchas gracias a todos, nosotros también vamos a mantener nuestra posición con respecto a este tema, o vamos a entrar debatir propuestas que tiene por finalidad el seguir adelante un procedimiento de expropiación que va a llevar a la construcción de un parking que es un proyecto con el cual nosotros no estamos de acuerdo, ya que consideramos que no es la mejor solución para el problema de aparcamiento que existe en el pueblo, por lo tanto nos vamos a abstener.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted, Sra. Aranaz.

Tiene la palabra la Sra. Campesino, por el Grupo Popular”.



Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver, en primer lugar yo no voy a entrar otra vez en la discusión si la construcción de este es el adecuado, si el sitio es el adecuado, esto ya lo hemos discutido muchas veces, simplemente sí recordarle, bueno al Sr. Mur en cuanto a la construcción de oficinas, o lo que se vaya a construir en el vuelo de esos terrenos, de momento, puede ser oficinas, puede ser una ampliación de la biblioteca, no tenemos todavía nada definitivo porque estamos con los estudios previos y tenemos encargado el informe de viabilidad en cuanto tengamos los informes sobre la mesa, nosotros pasaremos a todos los grupos políticos esta información. Por otro lado, también decir en cuanto a la valoración ya que parece ser que la diferencia de valoraciones tanto de la hecha por el Arquitecto respecto de la empresa consultora que ha encargado la ...yo le recuerdo que los políticos no fijamos los precios, que el precio se ha fijado en un informe hecho por el arquitecto municipal que se basa en las leyes, además, el arquitecto ha sido muy claro, reseñando los importantes errores de concepto que han servido de valoración a esta empresa para realizar este informe. Nosotros lo que traemos al pleno para la aprobación sobre las valoraciones de las fincas objeto de expropiación para la ejecución del parking de la Calle Real, que como hemos dicho se trata de un trámite más del expediente, la propuesta plantea desestimar la valoración efectuada por TRESNI y estimar adecuada la valoración del Arquitecto aprobando las hojas de aprecio correspondientes a las fincas propiedad de TRESNI y AGORA NAUS, cifrándose el valor total de la expropiación en 2.228.451,83 €. De las dos sociedades propietarias de la finca sólo la primera ha aportado valoración sorprendiendo las desviaciones respecto de la valoración municipal que fija el acuerdo, les vuelva a recordar, de acuerdo a la legislación vigente y los parámetros objetivos del precio de mercado, le vuelvo a decir que el arquitecto municipal ha señalado los numerosos errores de concepto, la, hace alusión a una serie de supuestos que nosotros entendemos más bien extemporáneos que lo único que están, cuya finalidad es dilatar más el procedimiento.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted, portavoz del grupo, si, cómo no, Sr. Mur tiene usted palabra para réplica”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Gracias, bueno, pues, no está claro entonces lo que se va a hacer, nos queda claro que no está claro, nos fijamos entonces en los precios, yo no he criticado que sea políticamente incorrecto ni nada, he dicho que incluso a nivel técnico hay posibilidades varias de hacer las valoraciones, hay métodos distintos que en algunos casos están regulados, pero hay un margen muy discrecional para aplicar unos u otros dan unos resultados absolutamente dispares, es lo único que he planteado, y es cierto que es el arquitecto municipal, también es cierto que en otras ocasiones se han autorizado otros métodos, una de las alegaciones del propietario que efectivamente es así, no quiere decir que en este caso deba de hacerse por este método, también estoy totalmente de acuerdo en algunos errores de concepto que se han realizado desde la empresa contratada por el particular, efectivamente, hay algunos errores que señalan el arquitecto, nuestro grupo nos parece efectivamente son errores de planteamiento, hay una redundancia en el concepto de agravio, de indemnizaciones al propietario que nos parece que no corresponde para nada y no tanto por el tema de la dilación del proceso, porque creo que en este caso no es así, pero sí que nos parece que alguna de esas observaciones son correctas en cuanto a las complicaciones futuras que como decía también el portavoz del Partido Socialista, este expediente nos va a atraer al Ayuntamiento de Torrelodones complicaciones jurídicas y entiendo también que mucho dinero nos va a costar a esta Ayuntamiento este empeño del Partido Popular.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

¿El Partido Socialista?, el Partido Popular, el portavoz Sr. González, tiene la palabra”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Simplemente, gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos simplemente recordarle Sr. Mur que finalmente será un jurado especial de expropiación el que pondrá el precio y dictaminará el precio que deba justificar la expropiación, con lo cual lo que estamos presentando aquí es una propuesta, y una propuesta orientativa, y usted debería de saber que es el jurado especial el que podrá apreciar esa expropiación por lo demás, Sr. Alcalde, está claro que mientras los demás grupos piensan que el parking de la Calle Real pues no soluciona, el Partido Popular, por supuesto sí que lo piensa, y eso supongo que será un recelo de porqué estamos aquí gobernando.

Gracias”.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Desestimar la valoración efectuada por don Ángel Nieto Raposo en representación de Tresni, S.L. de las fincas de su propiedad por los motivos expuestos en los informes de Secretaría y de Ordenación del Territorio de fechas 14 y 17 de marzo de 2.008 respectivamente.

2º.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal don Alberto Alonso Bercero aprobando la Hoja de Aprecio correspondiente a las fincas 1, 2 y 3 propiedad de Tresni, S.L. siendo la valoración indicada en la hoja de aprecio la siguiente:

**FINCA 1** / superficie: 721,485 m2s

Valor: 721,485 m2s x 1.798,3655 €/m2s = 1.297.493,73 €

Incremento del 5% por premio de afección: 1.297.493,73 € x 1,05 = **1.362.368,42 €**

-----

**FINCA 2** / superficie: 153,195 m2s

Valor: 153,195 m2s x 1.798,3655 €/m2s = 275.500,60 €

Incremento del 5% por premio de afección: 275.500,60 € x 1,05 = 289.275,63 €

Valoración construcción en finca 2(A) según informe citado

Incluido premio de afección ..... = 6.670,65 €

**Total FINCA 2** ..... = **295.946,28 €**

-----

**FINCA 3** / superficie: 64,35 m2s

Valor: 64,35 m2s x 1.798,3655 €/m2s = 115.724,82 €

Incremento del 5% por premio de afección: 115.724,82 € x 1,05 = **121.511,06 €**

-----

**TOTAL VALORACION FINCAS TRESNI S.L** ≈ 1.779.825,76 €

**UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS**

---

3°.- Estimar adecuada la valoración efectuada por el Arquitecto Municipal don Alberto Alonso Bercero aprobando la Hoja de Aprecio correspondiente a las fincas 4, 5 y 6 propiedad de Agora Naos, S.A. siendo la valoración indicada en la hoja de aprecio la siguiente:

**FINCA 4** / superficie: 34,387 m2s

Valor: 34,387 m2s x 1.798,3655 €/m2s = 61.840,39 €

Incremento del 5% por premio de afección: 61.840,39 € x 1,05 = **64.932,42 €**

-----

**FINCA 5** / superficie: 40,246 m2s

Valor: 40,246 m2s x 1.798,3655 €/m2s = 72.377,02 €

Incremento del 5% por premio de afección: 72.377,02 € x 1,05 = **75.995,87 €**

-----

**FINCA 6** / superficie: 162,951 m2s

Valor: 162,951 m2s x 1.798,3655 €/m2s = 293.045,46 €

Incremento del 5% por premio de afección: 293.045,46 € x 1,05 = **307.697,73 €**

-----  
**TOTAL VALORACION FINCAS AGORA NAOS S.L. ≈ 448.626,02 €**

**CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS  
CON DOS CENTIMOS**

---

4º.- Notificar el presente acuerdo a Tresni, S.L., propietario de las fincas 1, 2 y 3 y a Agora Naos, S.A. propietario de las fincas 4, 5 y 6, los cuales, dentro de los diez días siguientes, podrán aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla, y en ese segundo caso tendrán derecho a hacer las alegaciones que estimen pertinentes empleando los métodos valorativos que juzguen más adecuados para justificar su propia valoración y asimismo aportar las pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones.

5º.- Si transcurriesen los diez días y los propietarios rechazaran el precio consignado en la Hoja de Aprecio del Ayuntamiento, se remitirá al Juzgado de Expropiación, el procedimiento de justiprecio, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de Expropiación Forzosa.

3º.- ORDENANZA REGULADORA DE PUBLICIDAD EXTERIOR: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2.008.

Consta en el expediente informe emitido por Secretaría el día 18 de marzo de 2.008 así como propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra para dar lectura a la propuesta, el Sr. Neira, por el Equipo de Gobierno”.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Atendiendo que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia, y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente, se propone al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: primero, aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de publicidad exterior del Ayuntamiento de Torrelodones, dos: abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la corporación, de no producirse alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

Muchas gracias Sr. Alcalde”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted, Sr. Neira, tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:”

“Muchas gracias, se trata de ordenar una actividad importante, y cada día más importante como la publicidad, había alguna regulación pero efectivamente esto sería centrar toda la regulación, eso nos parece bien, regular cualquier tipo de actividad, pero ya se nos anunció hace tiempo, en la junta de portavoces que iba a venir esta ordenanza, y que se nos iba a dar con suficiente tiempo para debatirla, como no ha sido esto posible, se ha dado con el tiempo estrictamente obligado por las leyes, entendemos y así se habló en la comisión que va a ser factible, que durante el tiempo de exposición al público los grupos municipales, podamos

incorporar propuestas. Diferente, lo que no nos queda claro, la ordenanza es la diferencia entre publicidad e información, si entendemos en sentido digamos muy amplio, el tema de publicidad, cualquier tipo de información sea de entidades sin ánimo de lucro, sea de grupos políticos, estamos absolutamente maniatadas, las entidades sin ánimo de lucro, asociaciones culturales, etc., para divulgar cualquier tipo de acto que lleve implícita una publicidad de la propia entidad, entonces, ese criterio de interpretación, nos parece muy importante haberlo fijado mejor, porque no es posible poner un cartel, no es posible dar un papel en la calle, no es posible una pegatina, no es posible absolutamente nada, el afán también prohibitivo cuando se ponen ustedes a normatizar, la verdad que es importante, yo creo que hay que pensar en que sea aplicable la norma, porque en cuanto no es una vez aplicable y dejamos pasar, vamos al final a hacer inválida toda la ordenanza, desde nuestro punto de vista es muy restrictiva, de hecho, muchas de las actuales carteles de las entidades comerciales, Torreledones, comercios, despachos, etc, no cumplirán la norma, y por criterios, digamos bastante poco de poco sentido como si no están a 3 metros del suelo, que están a 2,55, 2,90, la anchura del cartel que pueda pasarse 5 cm, etc., que tienen que estar en el dintel o entre dos huecos de ventana, o sea me parece demasiado restrictivo creo que eso nos va a dar problemas, que en 12 meses se recomponga toda la cartelería del municipio y nosotros entendíamos que eso debería de haber servido, por ejemplo y es lo mejor que entendemos que hace esta ordenanza el regular toda la señalítica, digamos los postes, digamos de señalización de calles y comercios nos parecía adecuado, porque era una situación que no era normal la que teníamos en este municipio, el racionalizar también, digamos los, las sanciones, creemos que también ha habido grandes problemas como señalamos en el anterior pleno en el que situaciones muy distintas se sancionaban de forma muy injusta ahora parece que se racionaliza bastante esto, pero por ejemplo no se va a poder...se podría multar a un taxi de Madrid que venga con una publicidad autorizada totalmente, se le multaría, en cuanto entrara en el término municipal se le tendría que multar?, porque no puede llevar publicidades según nuestra normativa...eh...los carteles anunciadores en los

propios comercios, como digo, por ejemplo el que se fije que tenga que estar a un mínimo de 3 metros, pues parece irracional, si está encima de la puerta y son 2,20, 2 30,2 60, 2,80, 2,90 no, no tiene sentido, algunas cosas como suprimir también la publicidad absolutamente cualquier solar, pues tampoco entendemos, siendo una cosa bien hecha y adecuada tampoco...por ello, vamos a intentar utilizar ese tiempo y para hacer alegaciones y sí es verdad que creemos que también es muy útil el cuidar en las zonas de interés ambiental y en los edificios protegidos, la publicidad, en muchos casos afea muchísimos, desvirtúa la protección que tenemos sobre algunos edificios catalogados, y en ese sentido nos parece que sí, que habría que ser restrictivos, es verdad que es bastante pormenorizada en ese caso, creo que sí que sería exigible, aminorar totalmente el impacto y para ello también deberíamos de observar la posibilidad de reducciones para los edificios catalogados para hacer posible que tengan un mantenimiento adecuado, obligar a ese mantenimiento adecuado y que sean digamos, representativos un poco de pues tanto la arquitectura tradicional de la zona de la sierra como edificios que tienen interés por sí mismos y que sería muy adecuado proteger, incluso a base de algún tipo de bonificación en el IBI.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur, tiene la palabra la Sra. Zayas por el PSOE.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, y muy buenos días a todos los aquí presentes, en este punto, si bien estamos de acuerdo en que es necesario contar con una ordenanza que regula aspectos tan importantes como la publicidad hoy en día, no es menos cierto, perdón, no es menos cierto que la propuesta que nos presentan en este pleno supone recortes en el derecho a la libre expresión de los vecinos de Torrelodones, y el art. 2 medios de expresión publicitarios no autorizados se regula la publicidad en edificios e instalaciones públicas y también en inmuebles y



propiedad privada, y nosotros nos preguntamos, ¿Qué ocurre con el vecino que quiere poner un cartel anunciando la venta de su vivienda, dentro de su propiedad? ¿Practicamos la tolerancia, hacemos la vista gorda? Pero con todos los vecinos por igual, y en qué circunstancias y dependiendo de quien gobierna en cada momento. Por otra parte, nos parece necesario, habilitar un espacio, un tablón informativo en toda la zona del municipio para que las asociaciones de Torrelodones puedan informar a los vecinos de Torrelodones sobre iniciativas y actividades, teniendo en cuenta los recortes que esta ordenanza supone. Finalmente pensamos que hay que flexibilizar la aplicación de la ordenanza a los comerciantes y consensuar o fijar un calendario y por todos esto y a la espera de ver cómo quedan resueltos estos temas en la ordenanza definitiva y tener en cuenta que nosotros vamos a presentar alegaciones, nos vamos a abstener.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. Zayas, Sr. Santamaría, por el Grupo Vecinos por Torrelodones”.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias, buenos días.

Nosotros les tomamos la palabra al Partido Popular de lo que dijeron en la Comisión Informativa, comentaron ustedes que esto no era una cuestión política sino, una simple cuestión de regulaciones, estamos totalmente de acuerdo, y nos invitaron a participar en hacer una ordenanza consensuada, lo que pasa es que vemos que más bien parece que han puesto el carro delante de los bueyes, primero traen aprobación inicial la ordenanza, y luego nos dicen que podemos trabajar entre todos, prueba de que esto no funciona así, como pues bueno, ha estado diciendo ahora los otros grupos de la oposición, entrando en materia en cuestiones concretas, esto creo que no se debe de debatir en un pleno se debe

debatir precisamente antes, en una comisión de trabajo, un grupo de trabajo, porque una vez presentada aquí esta aprobación inicial, lo que ustedes nos decían que había notas internas, se podían hacer cambios, saben que no es cierto, saben que legalmente la única posibilidad que tenemos de introducir un cambio es vía alegaciones y ya cambia un poquito trabajar en común para hacer una ordenanza a estar poniendo alegaciones que lógicamente haremos. Prueba de que se puede trabajar en común es que los 4 portavoces de los grupos se van a reunir dentro de poco para trabajar y... pienso que una ordenanza de publicidad es algo más sencillo y que deberíamos trabajar, por todos esto nosotros vamos a pedir la retirada de este punto del orden del día para poderlo trabajar con más calma y traerlo ya cuando esté consensuado por todos los grupos.

Gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted, tiene la palabra la Sra. Campesino por el Partido Popular”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

En relación a esta ordenanza que hoy traemos al Pleno, cabe incidir que tanto el anterior Equipo de Gobierno como el actual ha venido trabajando desde hace más de 3 años para regular una situación que nos chocaba a todos. Un municipio como Torrelodones ha sido numerosos los particulares, empresas, vecinos y asociaciones que han ido colocando la publicidad allí donde les parecía, al margen de toda normativa sin solicitar licencia y por lo tanto sin tener la autorización del Ayuntamiento, entendemos que nuestro entorno es privilegiado y que a todos nos corresponde velar por la imagen de Torrelodones, y como no garantizar también la movilidad y los accesos. En este sentido la ordenanza ha procurado racionalizar la densidad de las instalaciones publicitarias, incrementando en ciertos casos el régimen de distancias, o estableciendo limitaciones a veces en

la reiteración a veces abusiva de aquellas que puedan incidir directamente en la movilidad de los ciudadanos suponen un obstáculo no deseable. El objetivo es compatibilizar la actividad con la protección, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje natural y urbano. La ordenanza prohíbe expresamente lo que hasta ahora venía siendo habitual, la colocación de carteles, pegatinas, etiquetas sobre edificios, monumentos, obras públicas, mobiliario urbano... y cuando soporte le pareciera a aquél que la colocaba, tampoco los vehículos que no estén relacionados con la actividad que publicitan podrán portar publicidad, asimismo se prohíbe la publicidad que atente contra los derechos fundamentales y la dignidad de las personas. La iluminación de los diferentes tipos de soportes se ha sometido a limitaciones de intensidad y a efectos horarios para evitar molestias a los ciudadanos como para reducir el consumo injustificado de la energía eléctrica y la contaminación lumínica. Es importante destacar que con el fin de regular las actividades publicitarias no autorizadas o que no se ajustan a las condiciones de la autorización o de la licencia, se establece un riguroso sistema que garantice la restauración de la legalidad alterada. En definitiva con esta ordenanza pretendemos acabar con el desarrollo de una actividad irregular que afectaba a bienes de titularidad pública, es decir, bienes de todos los vecinos de Torrelodones hartos de ver como sus calles, plazas, parques, aceras se convertían en un soporte anárquico y caótico de todo tipo de publicidad.

Sí le quiero comentar al Sr. Mur, en cuanto a la preocupación que tiene respecto a la publicidad de las asociaciones que les recuerdo que ya les explicó el Alcalde en la Comisión Informativa que saldrá a concurso público la explotación de los soportes publicitarios de última generación, concretamente unas pantallas digitales que sin coste alguno para los vecinos se informarán puntualmente de la oferta deportiva, social y cultural de Torrelodones, y que pondremos también a disposición de los grupos municipales y las asociaciones.

En cuanto al tema de los taxis, le recuerdo Sr. Mur que los taxis de Madrid no hacen publicidad. Y sí que recordarles a todos los miembros de la oposición que ya se lo dijimos también a la Comisión Informativa que nosotros estamos

dispuestos a que se presenten las propuestas, modificaciones y sugerencias que puedan mejorar esta ordenanza, se abre un periodo de información pública, en el que se pueden presentar alegaciones y como ustedes bien saben, este equipo de gobierno está dispuesto a valorarlas y que siendo viables desde un punto de vista técnico al igual que hemos hecho con muchas de las alegaciones que han presentado a las modificaciones puntuales, siempre que mejoren la ordenanza, nosotros estamos en la mejor disposición para aceptarlas.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, Sra. Campesino.

Simplemente recordarles, no sin antes decirles que cualquiera que quiera hacer uso de réplica como es lógico, se la voy a dar, pero simplemente recordarles y reafirmar la propuesta que les hice, como siempre hemos hecho nosotros, en cuanto se trataba de una ordenanza que se ha dado la posibilidad de cualquier tipo de propuesta o de alegación y dijimos da lo mismo que sea alegación o propuesta, buscamos el máximo consenso, que la ordenanza responda suficientemente bien a las necesidades de Torrelodones por lo tanto sólo estamos abiertos, sino que creemos que es lo justo y lo necesario, la costumbre en este Ayuntamiento ha sido que prácticamente que yo recuerde que toda las ordenanzas se han aprobado por unanimidad.

Bien, alguien tiene, sí, Sr. Mur”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Unas cuestiones, sumarnos a lo dicho y hablado ya en Comisión, la propuesta de carteleras no me parece suficiente el tema de las pantallas digitales, entre otras cosas porque entiendo yo que sería, estaría fuera de norma, esta ordenanza que ustedes aplican, es decir, ustedes dicen que no puede haber publicidad móvil, e iluminación cambiante, ya estaría fuera le pido que lo miren,

porque tendrían que hacer una excepcionalidad de si es municipal, etc., nos parece fundamental que en un medio como este tan disperso y con una...donde no hay excesivos puntos de reunión, etc., donde la relación social está muy determinada, muy limitada poner carteles para esas entidades sin ánimo de lucro, la propia comunidad de propietarios, el Ayuntamiento, grupos municipales, unas carteleras bien hechas como se planteó en otras ocasiones y se hicieron dos o tres, como la que existe junto al Caño, por ejemplo, existía otra en la calle Jesusa Lara, en su día, cerradas bien acondicionadas, estéticas, bien hechas, en las que podamos con una normativa poner tanto los anuncios de actividades como la propia opinión de vecinos, entidades y grupos sobre las cuestiones de actualidad, el tema de los precios no lo hemos hablado pero si toda esta regulación a mi me parece que tiene mucho que ver, señores del PP, con eso, con la recaudación, porque usted Sra. Campesino, nos ha dicho algo que no es del todo cierto, que era muy raro, que el Ayuntamiento no sabía nada que cada uno hacía lo que quería, no , no es así, los comerciantes no, en absoluto, los comerciantes tenían que ir a un señor que el Ayuntamiento les decía que tenía que contratar con él, esa es la realidad Sra. Campesino, lo sabe usted, en más de una ocasión algunos comerciantes, es así, Sr. Alcalde, no mueva usted la cabeza porque el que suscribe y el que está hablado le ha ocurrido y ha tenido que ir al concesionario, todo el mundo, teníamos la convicción de que había una concesión de esa publicidad, bien es cierto que no estaba escrita, pero también es verdad que ustedes tenían una serie de beneficios, toda la señalítica de las calles están en base a esa empresa, y era un acuerdo entre el Ayuntamiento y esa empresa bien es cierto, por lo que dicen ustedes ahora no legal y regular y todo lo que ustedes nos digan , parece ser que es ahora, pero los comerciantes, bien que les ha costado el dinero, y mucho, por eso ahora nos sorprende que diga usted que cada uno lo pondría donde quería, en absoluto, estaba normalizado, son los famosos postes de hierro fundido, que todo el mundo conoce, y prácticamente nadie se ha podido salir de esa norma sí que esa verdad que algunos nos sorprendía que de pronto aparecían algunos cartelitos diferentes y alguna gente se ha peleado para poderlo poner y otros hemos pasado por taquilla y

ustedes sí que tenía ese acuerdo y ustedes tenían una gratificación importante que es que toda esa señalítica, ustedes ponían la que querían gratuitamente, ustedes o han pagado ni un duro que yo sepa a esa empresa, que ustedes ponían la señalítica de las calles, de los centros municipales, etc, por lo tanto de lo que se trata ahora es de ustedes quieren jugar parte de la recaudación, me parece bien, porque es ustedes como Ayuntamiento, somos todos, y nos parece bien en ese aspecto, pero no diga usted que parecía que esto era el ejercito de Pancho Villa y cada uno poníamos la publicidad donde queríamos, porque no es así, entonces los precios, con esto se va a conseguir reducir para los comerciantes locales, sería un objetivo deseable, sobretodo en tanto, por ejemplo no tenía ningún sentido antes que costaba los mismo el primer año de publicidad de un cartel que el segundo, cuando en el primero había unos costes añadidos de material de instalación etc. Las pantallas digitales como digo, mírenlo ustedes bien, en cuanto a los taxis, que en el municipio de Madrid capital no exista, puede ser, pero en otros municipios sí existe, incluso existe la legalidad de hacerlo un particular, por lo tanto habría que ver también ese tema y otra vez Sr. Alcalde, usted muestra como que ha sido factible ese consenso y ese acuerdo, se nos anunció pero se nos ha dado este expediente junto a todos los demás con 48 horas de anticipación, por lo tanto no es posible materialmente hacer ese consenso y hacer esas aportaciones técnicas que al final tenemos que tratar en pleno, lo cual no es deseable.

Gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias solamente decirle Sr. Mur, que usted ha mentido en este pleno, sí. Por parte del PSOE ¿alguien quiere hacer uso de palabra? Sr. Santamaría”.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias, muy brevemente Sr. Alcalde.

Sra. Campesino, si es que estamos de acuerdo en el fondo, o sea, hay que regular esto, pero lo que no estamos de acuerdo es en las formas, es lo que quiero que entiendan, al consenso se llega antes de traer al pleno la propuesta no como ahora que estamos en un rife-rafe de si medidas, de si luz, de si nada, entonces insisto, pediría que votemos primero la retirada del punto del orden del día.

Gracias”.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver Sr. Mur, es inaudito lo que he estado escuchando en este turno de intervención yo le reto a que demuestre cualquier escrito del ayuntamiento que tengamos firmado en el que haya un acuerdo de colaboración entre esta empresa y el Ayuntamiento, es más nosotros lo que sí tenemos son varios requerimientos y cartas a esta empresa obligándoles a regularizar su situación, al final, sí, les hemos obligado a retirar, hemos mandado varios requerimiento para retirar la publicidad y al final ha tenido que ser mantenimiento, obras y servicios quien haya tenido que quitar la publicidad.

Desde el año 2003, venimos negociando con esta empresa intentando regularizar esta situación y hemos llegado a este momento en el que nosotros hemos tenido que quitar la publicidad, así que le vuelvo a decir, yo le reto a que presente cualquier escrito cualquier acuerdo de colaboración que el ayuntamiento haya firmado con este particular.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Como muy bien sabe usted, puede pedir en el Ayuntamiento cualquier tipo de documento que pueda existir donde haya firmado algo este Ayuntamiento, es decir esta Corporación o la anterior, que haya podido firmar con este concesionario entre comillas que usted dice, pero es que yo tampoco he encontrado ni siquiera incorporaciones anteriores, es decir, no existe ningún documento firmado en este

Ayuntamiento con ese concesionario, por favor, por favor, por favor, por favor, bien, bien, no, no, no, eso no es cierto, el Ayuntamiento no ha tenido ningún ingreso por esa publicidad y le puedo decir, y es demostrable que en este Ayuntamiento existe, por favor, existen requerimientos, requerimientos firmados por este Alcalde haciéndole retirar la publicidad desde hace cinco años.

Bien, dicho esto, vamos a votar primero la petición del grupo Vecinos por Torrelodones de retirar este punto del orden del día porque así ha sido solicitado."

Por el grupo Municipal Vecinos por Torrelodones se propone que se retire este asunto del Orden del Día. Esta propuesta se desestima por cinco votos a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior del Ayuntamiento de Torrelodones.

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA DE LA MUJER.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, mediante escrito número 5.404/08 de Registro de Entrada, es el siguiente:



“Moción Municipal con motivo del Día de la Mujer

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrelodones desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Conmemoramos un año más el 8 de marzo, el Día Internacional de todas las mujeres. Un día lleno de reivindicaciones, de esperanzas, y sobre todo de futuro. En este día celebramos la contribución inmensa, y a menudo pasada por alto, que las mujeres de todo el mundo brindan a su familia, su comunidad y su sociedad.

Cada vez son más las mujeres que ocupan puestos directivos, que llenan las aulas universitarias, cada vez las diferencias salariales parecen menores y cada vez es menos difícil conciliar la vida familiar y laboral, pero todavía queda mucho camino por recorrer. Una año más, el Día Internacional de la Mujer se convierte en la ocasión perfecta para continuar reivindicando medidas destinadas a erradicar las diferencias entre sexos. Hoy contamos con una ley integral contra la violencia de género que nos permite contar con más instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal. Y contamos con una Ley para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar. Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía. Derechos conquistados, que no pueden arrebatarlos.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, debemos seguir trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente, con la garantía de protección de los poderes públicos, y para que puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que habrá menos obstáculos, que los techos de cristal ya no son irrompibles.

La desigualdad de género no es negativa solamente como política social, sino también en el plano económico. En su último informe global, titulado *La*

*igualdad en el trabajo: afrontar/os retos que se plantean*, la OIT puso de relieve la incidencia que la desigualdad por motivos de género tiene en la productividad, el crecimiento y la prosperidad. Hacer frente a dicha desigualdad en el lugar de trabajo y aprovechar el vasto potencial socioeconómico de las mujeres mediante la introducción de mejoras en su situación en el mercado laboral redundaría en beneficio de las personas y las familias, los trabajadores y los empleadores, y las sociedades y las economías nacionales. Dicho de otro modo, invertir en el trabajo decente no sólo es una opción justa, sino también inteligente.

Porque creemos que la participación activa de las mujeres significa mejorar la calidad democrática y representa un enriquecimiento de las relaciones de convivencia y el fortalecimiento del desarrollo económico del país, hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva entre los sexos, pero ahora hay que transitarlos, conscientes de que hombres y mujeres han de compartir las conquistas, los derechos y las responsabilidades.

Hoy podemos divisar con confianza el futuro que está por venir. Este es nuestro deseo para el presente 8 de marzo y para alcanzarlo tenemos que aunar nuestras fuerzas, nuestras voces. Juntos podremos consolidar estos derechos y abrir nuevos caminos que aunque, difíciles, harán que nuestra sociedad sea ejemplar en respeto a los valores constitucionales y en la profundización de la democracia.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrelodones presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

Contribuir a la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres a través de los siguientes compromisos:

- Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.

- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten.

- Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos. En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a:

- Incrementar el rechazo social sobre el agresor a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones.

- Promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.

- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a las mujeres víctimas de la violencia de género.

- Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la CC.AA. dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación del machismo criminal.

Firmado. Violeta Zayas Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. Zayas, por el grupo Socialista”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

El día 8 de marzo se conmemoró el día internacional de la mujer, no queremos dejar pasar esta ocasión para manifestar nuestro apoyo a la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, y nuestro más enérgico rechazo a la terrible lacra que supone...la violencia de género lo que pone de manifiesto que todavía queda mucho por hacer, perdón, ¿se oye ahora?, ¿está encendido? Pues estaba, vuelvo a repetir, el día 8 de marzo se conmemoró el día internacional de la mujer, y nosotros, el Partido Socialista no queremos dejar pasar esta ocasión para

manifestar nuestro apoyo a la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, y nuestro más enérgico rechazo a la terrible lacra que supone la violencia de género, lo que pone de manifiesto que todavía queda mucho por hacer en este campo. Por otra parte, queremos agradecer a la Asociación de Mujeres Progresistas de Torrelodones las ideas que han aportado para realizar esta moción.

Sin más preámbulos voy a pasar a la lectura de la moción: “De acuerdo y al amparo de lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, el grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Torrelodones desea someter a la consideración del pleno la siguiente moción: conmemoramos un año más el 8 de marzo, el día internacional de todas las mujeres, un día llenote reivindicaciones de esperanzas y sobretodo de futuro, en este día celebramos la contribución inmensa y a menudo pasada por alto que las mujeres de todo el mundo brindan a su familia, a su comunidad y su sociedad, cada vez son más las mujeres que ocupan puestos directivos, que llenan las aulas universitarias, cada vez las diferencias salariales parecen menores y cada vez es menos difícil conciliar la vida familiar y laboral, pero todavía queda mucho camino por recorrer, un año más el día internacional de la mujer se convierte en la ocasión perfecta para continuar reivindicando medidas destinadas a erradicar las diferencias entre sexos, hoy contamos con una ley integral contra la violencia de género que nos permite contar con más instrumentos y más recursos contra la lacra intolerable del machismo criminal y contamos con una ley para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres que significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres todas y cada una de las facetas de la vida social, política y familiar, hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva pero ahora hay que transitarlos y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía derechos conquistados que no pueden arrebatarlos aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos debemos seguir trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente con la garantía de protección de los poderes públicos y para que puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier

proyecto personal sabiendo que habrá menos obstáculo que los techos de cristal ya no son irrompibles, la desigualdad de género no es negativa solamente como política social sino también en el plano económico, en su último informe global titulado "La igualdad en el trabajo, afrontar los retos que se plantean", la OIT puso de relieve la incidencia que la desigualdad por motivos de género tiene en la productividad, el crecimiento y la prosperidad, hacer frente a dicha desigualdad en el lugar de trabajo y aprovechar el vasto potencial socioeconómico de las mujeres mediante la introducción de mejoras en su situación en el mercado laboral redundaría en beneficio de las personas y las familias, los trabajadores, y los empleadores y las sociedades y las economías y las ciudades. Dicho de otro modo, invertir en el trabajo decente no sólo es una opción justa sino también inteligente porque creemos que la participación activa de las mujeres significa mejorar la calidad democrática y representa un enriquecimiento de las relaciones de convivencia y el fortalecimiento del desarrollo económico de un país, hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva entre los sexos, pero ahora hay que transitarlos, conscientes de que hombres y mujeres han de compartir las conquistas, los derechos y las responsabilidades. Hoy podemos divisar con confianza de futuro que está por venir, este es nuestro deseo para el presente 8 de marzo y para alcanzarlo tenemos que aunar nuestras fuerzas nuestras voces, juntos podremos consolidar estos derechos y abrir nuevos caminos que aunque difíciles harán que nuestra sociedad sea ejemplar en respeto a los valores constitucionales y en la profundización de la democracia.

Por ello, el Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrelodones presenta la siguiente moción, para su consideración y aceptación por el pleno municipal de los siguientes acuerdos: contribuir a la aplicación y desarrollo de la ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de los siguientes compromisos: conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía, erradicar la inestabilidad, el desempleo, la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía precisen, favorecer la

corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos, en la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a incrementar el rechazo social sobre el agresor a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar y sensibilizar a la ciudadanía sobre estas cuestiones, promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes en los colegios, en los institutos, aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender las mujeres víctimas de la violencia de género, planificar y desarrollar curso de formación en colaboración con la Comunidad Autónoma dirigidos a todos los profesionales que trabajar el proceso de erradicación del machismo criminal.

Eso es todo, muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sra. Zayas, tiene la palabra por los grupos, el Sr. Mur, por ACTUA”.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Valoramos muy positivamente la coincidencia en este tema, las preocupaciones del grupo Municipal del Partido Socialista y ACTUA, ya que nosotros también presentamos una moción sobre violencia de género el 19 de marzo por registro, que también intenta abordar algunas de estas actuaciones y concretar el papel que el Ayuntamiento puede tener en este ámbito y en este sitio.

Entrando en la materia, nos parece que no es propiamente una moción, aunque así se señala, ya que ha sido dictaminada por una comisión informativa, recuerdo que las mociones se traen directamente al pleno, serían las que.... Las propuestas se traen directamente al pleno, pero esta propuesta del Partido socialista pone el acento, nos parece lógico desde su posición política, más en los

adelantos que se han dado efectivamente en estos años, en algún punto nos parece incluso demasiado optimista, peor en general nos parece muy positiva, bien es cierto que hay algunos campos en especial en la violencia de género que tenemos un punto negro, hay una situación que nada puede ser optimista, la valoración que tengamos que hacer, en ese, en esa cuestión es la que hemos centrado nosotros la moción. Y también nos parece, por matizar, estamos de acuerdo, coincidimos perfectamente en todo los antecedentes y exposición de motivos que los acuerdos a los que nos pide, que nos sumemos, nos parecen realmente demasiado genéricos, y aunque positivo nos parece de que podíamos dar un paso más, creo que ya es tiempo de empezar a ponernos de verdad, cada uno en el nivel de competencias que tenemos, a concretar y a hacer visible ese compromisos que se pide genéricamente en la moción del partido socialista. Nosotros traemos mención de tres ámbitos, especialmente en el que el Ayuntamiento podría hacerlo, el ámbito escolar, que también coincidimos totalmente con la partido socialista y creemos que ahí sí que al menos apunta alguna línea interesante, el tema de la intervención social y en el propio institucional, que se institucionalice esta postura del Ayuntamiento y se visualice por los vecinos que el Ayuntamiento como institución tiene ese compromiso, nuestra...aportamos, propuestas que pueden ser modificadas, pero de visualización de ese apoyo, de rechazo a esa violencia de género, al igual que se hace con los actos terroristas, porque realmente hay una equivalencia entre el terrorismo doméstico y el terrorismo político. Nosotros intentamos en la comisión que esos dos escritos....como digo se presentó en la misma comisión el partido socialista y el que presentó el grupo municipal el día 19 de marzo, muchos días, bastantes días antes, se llegar a un acuerdo, a una fusión, no fue posible, no sabemos muy bien porqué pero lo que sí que sabemos es que el partido popular realizó una clarísima discriminación a as dos iniciativas la de un grupo y la de otro no admitiendo si quiera el debate de la de ACTUA, por presentarse, al no admitir la urgencia, cuando se había presentado muy, con mucha anterioridad, nosotros por supuesto vamos a mantener el apoyo al partido socialista que nos parece muy positivo.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias, Sr. Mur, la Sra. Aranaz, tiene la palabra”.

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Estamos de acuerdo con todas aquellas iniciativas que promuevan al igualdad de hombres y mujeres y también que contribuyan a concienciar sobre ...de la violencia de género, osea que vamos a apoyar esta moción, y también queremos, en rigor de justicia, resaltar la labor que está realizando la THAM en este sentido.

Muchas gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias, a usted Sra. Aranaz, y gracias por lo del THAM.

Tiene la palabra por el Grupo Popular, la Sra. Díez”.

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

“Buenos días a todos, nosotros también vamos a apoyar esta moción, pero me gustaría resaltar una cosa, me dirijo a usted, porque usted ha sido la persona que ha leído esta moción, y entonces en uno de los párrafos pone o ha leído usted “hoy podemos divisar con confianza el futuro, este es nuestro desde para el presente 8 de marzo y para alcanzarla tenemos que aunar nuestras fuerzas. En ese año que ha pasado la semana de la mujer ha habido una programación extensa, que empezó desde el día 12, desde el día 5 empezó y acabó el 12, el día 6 exactamente se celebró con anterioridad a esta día 8 internacional de la mujer y se leyó un manifiesto y la verdad es que me hubiese gustado que los representantes de los grupos que estamos aquí, no solamente las mujeres, los hombres también, pero exactamente las mujeres, que es el día internacional de la mujer, hubieran estado presentes allí, las representantes...eso es lo que me



gustaría, que cada vez que se hiciera algo, no solamente estemos espiritualmente, sino corporalmente, es un grano muy pequeñito que representamos ante toda España.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias tiene la palabra de nuevo el grupo socialista, la Sra. Zayas, para su turno normal”.

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Simplemente contestarle, porque no me encontraba, yo suelo ir todas las cosas que hay...”

Por el Sr. Alcalde:

“Es cierto Sra. Zayas que usted suele estar en todos los sitios, es cierto, pero no lo tome usted como que haya personalizado, ha generalizado y digo públicamente que si alguien está siempre es usted, sí, ¿alguien quiere hacer una réplica o quiere?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Únicamente sí, es sobre el particular, yo no me siento participé de esa invitación porque nunca participé en ella ni conocí, sí, sí, claro que existen pero vamos...las cosas...el concepto de participación no es eso, yo hago una cosa y tú vienes a lo que yo hago, eso vamos a ver si ...claro, se hace para todos, ¿no se debía de hacer entre todos? Eso es lo que yo planteo, eso es un concepto de participación, y eso es lo que plantea nuestra moción, que no hagan ustedes, con todo lo bien que puede hacerlo la THAM, que no hagan ustedes un programa que luego los demás somos conocedores de él como meros consumidores, el concepto de participación es bastante limitado.

Gracias”.

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, me consta que fueron avisados todos los grupos, y no pueden decir aquí, lo que pasa es que usted anda despistadillo, será, nos damos cuenta de que en los últimos meses, Sr. Mur, anda usted un poco despistadillo, bien ¿alguien más quiere hacer uso de la palabra?, ah, muy bien, Sr. González por el Partido Popular tiene la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Sí, aclarar, gracias Sr. Alcalde, aclarar varias cosas, sobre todo al Sr. Mur. Sr. Mur, como bien le ha dicho la Concejala y Teniente Alcalde de Familia y Servicios Sociales, existe un programa. Torrelodones es sede del observatorio de violencia de género y entre otras cosas se ha desestimado su propuesta por parte de este Equipo de Gobierno, porque los que deben tratar este tema son los profesionales que gracias a Dios tiene este Ayuntamiento, y no otras entidades que usted o su grupo pretenden, la decisión absolutamente de desestimar la propuesta como punto del orden del día, está debidamente motivada de acuerdo con aspectos formales, pero concretamente me gustaría hacer referencia al punto donde propone la creación de una comisión en el consejo escolar municipal que asesore al equipo de gobierno mediante la realización de un plan de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito escolar. Sr. Mur, ya hay un plan de igualdad, usted lo sabe, pero además es que le recuerdo y le, se lo digo, y se lo digo, es que parece muchas veces que el Partido Popular no trabaja en estas cosas pero es que da la casualidad de que en esta y en otras muchas cosas similares a estas y gracias a Vecinos por Torrelodones, que por lo menos ha reconocido el trabajo de la THAM, le recuerdo simplemente unos poquitos talleres que realiza la THAM, respecto a este tema: Creciendo juntas, Con letra de Mujer, Teatro para Mujeres, Afectividad y Sexualidad, Dejando huella, Aula de acogida y formación, Encuentros en clave de mujer, Eliminando estereotipos, Influencia de los medios de comunicación y la publicidad sexista en la conciliación de la vida laboral y familiar. Como usted comprenderá Sr. Alcalde, tenía que responder al Sr. Mur, y además le tengo que

responder en una última cosa, él se queja de que presentamos los documentos con cierta tardanza, pero no se queja cuando lo hace el miércoles a las ... de la tarde, cuando estamos en vísperas.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el contenido de la moción anteriormente transcrita.

**AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

**5º.- ENTIDADES URBANÍSTICAS DE CONSERVACIÓN MONTE SUR Y EL MONTE II Y III FASE DE LOS PEÑASCALES: DESESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y DISOLUCIÓN.**

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2.008.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Llorente para dar lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Muchas gracias Sr. Alcalde, buenos días a todos.

En fecha 1 de junio de 2.006 se adoptó acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento por el que se iniciaban los trámites para la disolución de las Entidades de Conservación de “Monte Sur” y el “Monte II y III fase”. Dicho acuerdo ha sido publicado en el B.O.C.M., en fecha 14 de julio de 2.006.

Contra dicho acuerdo se ha presentado alegación por parte de don Carlos Martínez-Cava Arenas en representación de la Asociación de Propietarios de la Urbanización El Monte. Por los motivos expuestos en informe de Secretaría entendemos que las mismas deben ser desestimadas por cuanto nada alegan sobre el fondo de este asunto.

Debe recordarse que en fechas 11 de mayo y 6 de julio de 1.991 las Entidades de Conservación de los Montes acordaron su disolución; para adoptar dicho acuerdo no se basaron para nada en expediente administrativo alguno ni solicitaron la autorización municipal, ni el consentimiento, ni publicaron dicho acuerdo, ni menos aun se inscribieron los acuerdos en los correspondientes registros administrativos.

Aunque posteriormente se constituyó, sin trámites correspondientes a las entidades de conservación, una entidad de propietarios que ha pretendido ser la sucesora de estas entidades, lo cierto es que la funciones de las mismas, como delegadas de la Administración, encargadas del mantenimiento de las infraestructuras públicas no han podido ser efectuadas porque esta entidad carece de capacidad legal para actuar en los espacios públicos.

Por todo lo cual, no habiendo posibilidad de encontrar interlocutor válido legalmente constituido, se han practicado las pertinentes notificaciones a los presidentes de las mismas en las direcciones señaladas al efecto, sin haber podido ser llevadas a buen fin, habiéndose abandonado los fines públicos que deben ejercerse, siendo éstos, competencia de esta Administración y no existiendo posibilidad de que se cumplan los mismos, existiendo además la concurrencia de los motivos que se establecen en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la

Comunidad de Madrid, y Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para la disolución de las entidades de conservación, tal y como se ha declarado por parte de esta Administración por medio de acuerdo plenario de fecha 1 de junio de 2.006.

Por todo lo cual, se propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Propietarios de la Urbanización El Monte representada por don Carlos Martínez-Cava Arenas por los motivos expuestos en el informe de Secretaría de 28 de septiembre de 2.006.

2º.- Disolver la Entidad Urbanística de Conservación Monte Sur de Los Peñascales.

3º.- Disolver la Entidad Urbanística de Conservación de El Monte II y III fase de Los Peñascales.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo al registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted.

Tiene la palabra por turno correspondiente el Sr. Mur por Actúa."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Gracias.

Son varias las cuestiones que se plantean a aprobación por parte del Equipo de Gobierno, como ha leído el Sr. Llorente.

Una es desestimar alegaciones de la Asociación de Propietarios que ha ejercido de alguna forma como Entidad de Conservación, aún no siéndolo

propiamente. Unas alegaciones que parece ser que son del 2006, nos sorprende que sean ahora cuando se desestiman. Disolver las Entidades de Conservación originales que, como ustedes muy bien dicen en el propio expediente y en la propuesta al pleno, se disolvieron en el 91 con la pretensión de unificarse, fundamentalmente, aunque no se hizo bien, y de unificarse en una organización que luego es la que ha sido la Asociación de Propietarios y que ha hecho, ha ejercido de facto, aunque no, como ustedes bien dicen regularmente no se hicieron los registros, no se hicieron el papeleo adecuado y, pero si que es verdad que la voluntad de esas Entidades de Conservación fue el unificarse en una sola y que fuera esa otra Asociación.

También, posteriormente aunque no se refleja en el, todo esto viene, digamos a colación de que posteriormente se efectuará la recepción por parte del Ayuntamiento de la Urbanización situada en los Peñascales, de estas urbanizaciones situadas en los Peñascales, que como ustedes saben es una urbanización muy antigua y que efectivamente no está en condiciones de ser recepcionada por los, digamos, digamos en la norma habitual en que se tiene que entregar al Ayuntamiento para disolverse las Entidades de Conservación y que se recepcione por parte del Ayuntamiento con los servicios adecuados y en perfecto estado.

En otras urbanizaciones se ha obligado a hacer así las cosas y se ha, digamos, puesto muchísimas trabas, cuando cualquier neófito, cualquier persona de la calle podía ver que la urbanización estaba correctamente, parecía correctamente, se han buscado y se han visto deficiencias y se ha obligado a repararlas. En este caso hay una cierta urgencia en recepcionarlo, no nos parece que la prioridad tenga que ser esa, nos parecen prioritarias otras urbanizaciones, por simple, digamos procedimiento regular y acorde a las normativas.

Se ha mantenido también por parte del Partido Popular en el Gobierno de este Ayuntamiento una histórica contra esta Asociación de Propietarios que además ha colaborado como decimos en el mantenimiento e incluso en muchos casos ha hecho propuestas de mejoras que no han sido permitidas por parte del propio

Ayuntamiento, pagándolas ellos de su pecunio. Bueno y nos parece, lo mas grave de todo nos parece que ha circulado en este expediente, en esta última fase pues ha circulado una carta de la Alcaldía haciendo unas alusiones que a nosotros nos parecen que no corresponden dejando un manto de sospecha sobre la gestión y la regularidad de la gestión de esta Asociación que a nosotros realmente nos parece grave.

Por lo tanto, no vamos a dar nuestro apoyo a esta propuesta en tanto en cuanto no nos parece como principio general, creemos que se deben de recepcionar todas las urbanizaciones, pero precisamente recepcionar en la que están en desacuerdo los propietarios y la que está en peor estado, nos parece absolutamente que nos tienen que explicar, porque no entendemos por qué ésta tiene la prioridad que no han tenido otras urbanizaciones.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Lars Wormer por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Concejel del Grupo P.S.O.E., don Lars Peter Wormer:

"Muchas gracias.

Bueno como se ha dicho hace ya dos años que este pleno aprobó el inicio del proceso de recepción y hoy parece que se da un nuevo paso, mejor dicho, se da un primer paso real de cara a esta recepción y afortunadamente en esta ocasión renuncia al menos al tono agresivo del escrito de hace dos años.

Muchos conocemos de sobra lo tensa y compleja que ha sido la relación de este Ayuntamiento con la zona en cuestión, pero sinceramente, no es nuestra intención rememorar estas tormentosas relaciones en un debate que en este foro y en este momento creo que importaría más bien poco.

El Grupo Socialista, no puede ser de otra forma, ha sido siempre favorable a la paulatina recepción de las urbanizaciones. Cualquier vecino, cualquier ciudadano

merece recibir el mismo trato, los mismos servicios por parte de la Administración, especialmente cuando lleva treinta años sin recepcionar.

Eso sí, quiero suponer que el Ayuntamiento es consciente de las responsabilidades que asume, de las tremendas necesidades en cuanto a aceras, red eléctrica, saneamiento etc. NO se nos ha ofrecido, de momento, un plan económico, un plan técnico de las inversiones que se han de realizar, desde luego, son muchas, espero estén correctamente planificadas.

Además, posiblemente, si definitivamente se renuncia a la colaboración por la Asociación de Propietarios a este Ayuntamiento, a todos nosotros las cuentas nos van a salir bastante más caras. En este sentido, evidentemente, el Grupo Municipal Socialista también apoyará cuantas demandas legítimas planteen en un futuro los vecinos al que será el nuevo responsable de la zona.

Poco más, simplemente, finalmente espero que tal como se nos dijo en comisión, el Ayuntamiento apoyará la continuidad de esta Asociación de Propietarios, para que pueda seguir ofreciendo alguno de los servicios que los vecinos demandan como es la seguridad privada. Espero que también tenga este Ayuntamiento, llamémoslo humildad suficiente para aceptar la colaboración con dicha Asociación.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted y a su forma de plantearlo, yo creo que con ese talante se pueden llegar a acuerdos muy importantes en el futuro.

Tiene la palabra el Sr. Bartolomé por el Grupo vecinos por Torrelodones."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, desde Vecinos por Torrelodones apoyamos la recepción de todas las Entidades Urbanísticas de Conservación de Torrelodones, consideramos



que todos los vecinos de Torrelodones tienen derecho a disponer en igualdad de condiciones de los servicios de alumbrado público, viario y aceras y redes de saneamiento.

A estas alturas difícilmente se puede exigir la resolución de estos problemas a los verdaderos responsables de los defectos de las urbanizaciones, llamemos históricas, y entendemos que los propietarios actuales se cuestionen por qué van a tener ellos que correr con los gastos de la adecuación de unas redes y servicios que se dan por existentes cuando un Ayuntamiento les da una licencia para vivir ahí, y les cobra unos impuestos por ello.

Aprovechamos este punto para manifestar que esperamos que buena parte de los 4.700.000 euros del Plan Prisma se destinen a adecuar equitativamente la situación de estos servicios e infraestructuras en el conjunto de nuestro pueblo.

Sin embargo, la propuesta que presenta hoy el Equipo de Gobierno, lejos de aclarar las condiciones de recepción del Monte, lo que hace es crear más incertidumbre, tanto para los vecinos, como para los propios grupos municipales que seguimos preguntando, qué es lo que pagará el Ayuntamiento, en qué porcentaje, en qué plazo se deben realizar las obras, en qué consiste la participación voluntaria de los vecinos, cuánto va a costar a los vecinos y al Ayuntamiento, todo esto.

Desde Vecinos por Torrelodones proponemos que el proceso de recepción se haga bajo tres premisas. La primera, la transparencia, debe existir información a disposición de todos los vecinos sobre la situación en la que se recibe las urbanizaciones, el estado de las infraestructuras comunes, redes de alumbrado, agua, saneamiento, aceras. Se deben aportar datos claros del coste de las obras asumidas por los vecinos para hacer posible la recepción.

La segunda sería la claridad y la rendición de cuentas, de las inversiones necesarias y del coste que supondrá al Ayuntamiento hacerse cargo de las urbanizaciones y sus infraestructuras.

La tercera sería la igualdad de trato, la equidad. Todas las urbanizaciones, es decir, todos los vecinos han de ser tratados por igual, es decir, todos los vecinos

tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones, también en relación a la prestación de servicios públicos y a la conservación de las infraestructuras que den soporte a estos servicios.

En nuestra opinión, debería haber unas reglas de juego claras, y unas condiciones homogéneas para todas las urbanizaciones. En este caso, las recepcionan porque en su momento las Entidades de Conservación decidieron por su cuenta y riesgo desaparecer y dejar al Ayuntamiento estas funciones. El Ayuntamiento ahora va a correr con unos gastos de obras que reconocen serán enormes, mientras que otras Entidades de Conservación que cumplen las condiciones que pagan y que realizan las reparaciones que se les exige, siguen a la espera de que el Equipo de Gobierno tome la decisión política de recepcionarlas definitivamente.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Solamente una puntualización antes de entrar en el tema Sr. Bartolomé. Somos una Administración, le recuerdo que somos una Administración y que todos los documentos son públicos.

Bien, entrando en el tema que nos ocupa, y siguiendo con nuestro compromiso electoral de ir recepcionando todas las urbanizaciones del municipio, proponemos al Pleno la disolución de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación el Monte I y II Fase de los Peñascales y Colonia Monte Sur I Fase de los Peñascales, en respuesta al firme compromiso del Equipo de Gobierno cuya voluntad fue expresada en sesión plenaria con fecha 1 de junio de 2006, de recepcionar por parte del Ayuntamiento todas las urbanizaciones.

Conviene quizás aclarar cuales son los fines de las Entidades Urbanísticas de Conservación y por qué se constituyen porque es habitual y además lo he podido comprobar yo personalmente en varias reuniones, que los vecinos de las Urbanizaciones no entienden qué es una Entidad Urbanística de Conservación, no entienden qué implica ser miembro de la misma, no entienden cuando se les explica que no se les puede prestar por parte del Ayuntamiento según qué servicio por no estar recepcionadas y suelen, y las suelen confundir con Asociaciones o con Comunidades de Propietarios que le representan para formular quejas ante la Administración porque esos servicios no se prestan, sin saber hasta cuando han de pagar cuotas, que después de la compra de su vivienda se convierte en una carga mas. Realmente es sorprendente la desinformación que hay en este ámbito.

Las Entidades Urbanísticas de Colaboración se constituyen entre tanto los promotores o los propietarios cumplen con los requisitos legalmente establecidos para proceder a la entrega o recepción por parte del Ayuntamiento de las Urbanizaciones, garantizando que todos los servicios, redes, canalizaciones, etc. estén debidamente dotados con arreglo a la norma, procediendo a la recepción, pues no sería de recibo y así lo establece la Ley que todos los vecinos asumieran el coste de determinados servicios relativos a la Urbanización de un Sector concreto que nadie ha asumido previamente por ellos.

Se contravendría el principio de solidaridad, Sr. Mur, existiría un agravio manifiesto respecto de aquellos en los que se les repercutió el coste al comprar la vivienda, o que ha asumido los gastos de mantenimiento y conservación mediante el pago de las sucesivas cuotas a las Entidades Urbanísticas de Conservación o bien por determinadas cantidades al Ayuntamiento para financiar los servicios de los que ha de disponer las áreas urbanizadas con antelación a la recepción.

Como tales Entidades de Colaboración, son Colaboradoras del Ayuntamiento, que delega en ellas mismas las competencias de conservación de no darse las condiciones de recepción. En el caso que nos ocupa hoy, ya con fecha 11 de mayo y 6 de julio del 91, dichas Entidades de Conservación acordaron su disolución, sin embargo como nos recuerda el informe de Secretaría para adoptar

este acuerdo no se basaron en expediente administrativo, no solicitaron autorización municipal, no publicaron el acuerdo y tampoco lo registraron en el registro correspondiente.

Posteriormente se constituyó una Asociación de Propietarios que ha pretendido ser sucesora de aquellas Entidades. Sin embargo, dichas funciones atribuidas a las Entidades Urbanísticas, como es obvio no se han podido llevar a cabo, porque dicha Asociación carece de capacidad legal para los espacios públicos. Ante esta paradoja y sin un interlocutor legalmente válido el Ayuntamiento entiende que los fines públicos que habían de ejercer las Entidades de Colaboración no se están ejerciendo, razón por lo que siendo dichos fines competencias del Ayuntamiento, procede conforme a derecho su disolución, asumiendo el Ayuntamiento. Al día de hoy han culminado los procedimientos administrativos tendentes a la recepción.

Una vez mas el ánimo del anterior Equipo de Gobierno y del actual, que le recuerdo está reflejado en sus programas electorales era y es el de recepcionar todas las urbanizaciones de Torrelodones. Esta voluntad se ha manifestado en los últimos cinco años en los que se ha venido manteniendo diversas reuniones y conversaciones con la Asociación de Propietarios que si era para nosotros un interlocutor válido en representación de los vecinos afectados como lo es cualquier otro vecino de Torrelodones al que el Ayuntamiento atiende cada vez que se le requiere de los responsables municipales apoyo y colaboración, pero que no era un interlocutor legalmente establecido, algo que parece que en ocasiones no ha quedado claro pese a las explicaciones que hemos dado los diferentes responsables municipales y el aval de los informes técnicos.

Una vez mas esa voluntad respondía a las necesidades de desbloquear administrativamente una situación que provenía de los años ochenta, intentando no perjudicar a nadie, sino todo lo contrario, con el único afán que siempre nos ha movido y que nos mueve que es el de defender los intereses de los vecinos de Torrelodones, de atenderles, de representarles, y de resolver sus problemas.

Sin embargo en estos años, que no siempre se ha entendido esa voluntad manifiesta del Equipo de Gobierno, hay que conjugarla con lo que establece la Legislación vigente, y que han sido muchas las gestiones realizadas ante la Comunidad de Madrid para dar una solución satisfactoria que por fin ha llegado, culminados los trámites y los procedimientos correspondientes a los vecinos de los Montes. Finalmente, tras las gestiones realizadas desde entonces, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la disolución de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras dando traslado al Registro de las Entidades Urbanísticas de Conservación de la Comunidad de Madrid para asumir las competencias que le son propias.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“... suelo tenerlo previsto y lo suelo escribir.

Sólo quería decir que por una vez estoy de acuerdo con la Sra. Campesino, hay mucha desinformación sobre el tema de las Entidades Urbanísticas de Conservación. Un vecino cuando compra la casa nadie le dice que además de su casa está comprando un cachito de todo un AHN y que tiene que pagar, o del AHS, perdón, del AHS, perdón, lo tengo siempre aquí, no es tampoco una obsesión, es un lapsus.

En cualquier caso, por acabar, creo que vamos a terminar prontito, creo que hay mucha desinformación y por eso, planteamos los que hemos planteado, transparencia, claridad e igualdad de trato.

Nada mas.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra por el Partido Popular el Sr. González.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Aclarar desde el Grupo del Partido Popular varias cosas. Ante todo, agradecer el comportamiento del portavoz en este caso del Partido Socialista en este tema, el Sr. Lars Wormer, por como ha enfocado en esta ocasión este punto que hemos traído en este Orden del Día del Pleno.

Tristemente decir señor Alcalde, que lamento mucho las palabras del Sr. Mur, que entiendo que para él Peñascales es como algo que está ahí a lo lejos, y yo creo que nunca le ha prestado mucha atención, de hecho ya demostró en Plenos anteriores que ni siquiera sabía dónde estaba Arroyo de Trofas. Cuando tratamos la parcela de ocho mil metros cuadrados que tuvimos, que tenemos ahora, la obligación de entre todos los grupos de ver qué equipamiento deportivo le ponemos.

Simplemente decirle Sr. Mur, que una vez mas, ahora mismo no estamos en debate, estoy en el uso de la palabra, le agradecería que se callara, por favor. Cumplimos con nuestro programa electoral y representamos a todos nuestros vecinos y así, lógicamente, como bien nos recuerda con cariño el Sr. Santamaría, pues vamos a cumplir, y una de las cosas que pone nuestro programa electoral es que vamos a recepcionar las urbanizaciones.

Personalmente este portavoz que les habla ha vivido muy, muy de cerca, sobre todo en la legislatura pasada toda la problemática de esta urbanización, del Monte. Durante estos años insistimos en que jamás este Ayuntamiento ha pretendido perjudicar a nadie, todo lo contrario, nos hemos reunido con los vecinos de los Montes cuantas veces nos ha sido solicitado desde la Asociación y a título personal con todos los vecinos que nos han pedido colaboración y en muchas ocasiones una explicación ante lo que para ellos era inexplicable e inadmisibile.

Hemos asumido nuestra responsabilidad y estamos cumpliendo con la Ley a raja tabla, Sr. Bartolomé somos Corporación y ahora lleva usted unos meses en la Administración y no somos una asociación de amigos o de vecinos, somos Corporación, tenemos que hacer cumplir lo que establece la Ley.

Además, para la información de esta Corporación, decirles que incluso hasta cuando fuimos candidatos a las Elecciones del 2.003, tuvimos reuniones previas con

esta Asociación. Y hemos estado al servicio de la Asociación, pero también hemos explicado por activa y por pasiva cual era la situación, no por capricho de este Equipo de Gobierno, sino por lo que les planteábamos no dar ni más ni menos lo que establece la Ley. Unos lo entendieron, otros no, hubo quien tenía más posibilidades de defender su postura intentando politizar nuevamente una situación que no tiene que ver con la política, sino que con el cumplimiento de las leyes. Hubo quien presionó, quien amenazó con judicializar la situación clara para cualquier que se sienta a revisar los informes técnicos del ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid y que eche un vistazo a la Ley del Suelo y la Legislación aplicable en este caso. Hubo quien lo entendió y así ésta fue la única vía de permitir la recepción de los Montes y atender el interés general los vecinos de los Montes que durante años han mantenido esta situación y no han podido beneficiarse de los servicios que le correspondían.

Por eso ahora asumimos el coste de las obras pendientes y pedimos al resto de los vecinos que sean solidarios y que si bien la propia Ley del Suelo establece las condiciones en que una urbanización ha de ser recepcionada, en este caso y ante la falta de documentación e imposibilidad de subsanar las deficiencias requeridas por el registro, no cabe otra opción de la de disolver las Entidades Urbanísticas que dejaron de funcionar en 1.991 y que el Ayuntamiento ejerza las competencias que delegó en aquellas y que no se llevaron a efecto, procediéndose a la recepción de facto, y haciéndonos cargo de las obras que son prioritarias para unos vecinos que se quedaron anclados en 1.991.

Lamentamos que el proceso se haya complicado y que no se haya podido presentar en los últimos cinco años la documentación solicitada por parte de esta Administración para proceder a la recepción. El procedimiento de recepción efectivamente requería con arreglo a la Ley que se hicieran efectivos por parte de la Asociación de Propietarios, entre otros trámites la actualización de anotaciones y el pago de tasas correspondientes.

Ante la imposibilidad de recabar esa documentación, la norma establece que se disuelvan las Entidades y que el Ayuntamiento asuma las obras de conservación

y es lo que estamos haciendo después de todos estos años y de los numerosos intentos por parte de las Administraciones y de los propietarios de solucionar este asunto.

La Ley 9/01 de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid establece las razones que el Ayuntamiento de Torreldones denegó la aprobación de los Estatutos y de la inscripción de esta Entidad pese a que la Asociación de Vecinos persiste en decir en ser una Entidad de Conservación, no lo es a efectos legales, actos confirmados por la Sentencia del 3 de diciembre del 2.003 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

Como afirma la Sentencia, debe concluirse que una Entidad o Asociación constituida en virtud de la simple voluntad de los componentes, ni tiene esa condición ni obligación de conservación alguna, ni puede reclamar el cumplimiento de la obligación legal impuesta a los Ayuntamientos en el artículo 136, ni obtener el derecho correlativo a obtener subvención respecto de las obras o actuaciones realizadas en el ámbito de sus respectivas obligaciones.

Por tanto era obvio que el único camino que le quedaba al Ayuntamiento es la del paso que hemos dado. Y por decirlo en el Pleno y lógicamente responder al Sr. Wormer, Sr. Wormer actualmente hay otras urbanizaciones que tienen Asociación de Propietarios que las componen prácticamente la mayoría de los vecinos, decir que esas asociaciones son voluntarias, pero que funcionan fantásticamente bien y que además mantienen una de las preocupaciones que actualmente tiene la Asociación del Monte, que es el tema de la seguridad, sin ningún problema y colaboración permanente con el Cuerpo de Policía Local y creemos que no hay ningún motivo, es mas, apoyamos a que la Asociación de Vecinos permanezca y si, eso si, no podrá ser obligatoria.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. González.



Pasamos a votar ¿Votos a favor del punto, es decir, desestimación de alegaciones y disolución, para que no haya problemas de entender cuál es el voto a la hora de, votos a favor de lo que acabo de explicar, en desestimar las alegaciones y disolución. ¿Votos a favor? Nueve votos a favor, ¿votos en contra?, ¿Abstenciones? Ocho abstenciones, queda aprobado por lo tanto la desestimación de alegaciones y disolución y la puesta en marcha definitiva de la recepción de las Entidades de Conservación Monte Sur y Monte II y III. Por lo tanto desde aquí felicito a todos los vecinos porque indudablemente es un paso importante para la mejora de esas urbanizaciones.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Asociación de Propietarios de la Urbanización El Monte representada por don Carlos Martínez-Cava Arenas por los motivos expuestos en el informe de Secretaría de 28 de septiembre de 2.006.

2º.- Disolver la Entidad Urbanística de Conservación Monte Sur de Los Peñascales.

3º.- Disolver la Entidad Urbanística de Conservación de El Monte II y III fase de Los Peñascales.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo al registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

6º.- EXPEDIENTE DE PERMUTA DE UNA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTRA PARCELA PROPIEDAD DE LA ENTIDAD MERCANTIL TAU PROMOCIONES S.A.

Visto el expediente relativo al convenio de permuta entre el Ayuntamiento y la Empresa Tau Promociones S.A.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 24 de marzo de 2.008, informe de intervención de fecha 24 de marzo de 2.008 y propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2008.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Como habrán podido observar el resto de los miembros de esta Corporación, este punto no se trató en la Comisión Informativa correspondiente porque la documentación que era precisa no había llegado todavía o no se había producido todavía el momento de la comisión, pero si posteriormente a la Comisión. Por lo tanto, sabe muy bien que puede ponerse ya como punto del Orden del Día, lo único que ocurre es que según el artículo 83.3 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de este Pleno hay que ratificar por parte de la corporación este punto para que sea tratado.

Así que, si les parece bien lo primero que tenemos que hacer es votar la ratificación de que este punto está en el punto del Orden del Día.

Por lo tanto votamos”

A continuación intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

Esto es un proyecto que lleva ya un tiempo, habíamos discutido en las reuniones de portavoces que el convenio se nos iba a dar con antelación, habíamos, se nos había informado de que esto iba a ser así, y esta documentación la hemos recibido el martes por la mañana, me parece que fue así, porque se convocó el Pleno el propio lunes, me parece que fue el martes por la mañana cuando se puso la documentación encima de la mesa y apenas hemos tenido, y aquí si es dos días para un tema que creemos que es vital y se nos debería haber explicado mas el desarrollo de este proyecto.

Por eso le pedimos, le pedimos aunque según lo que usted dice la Ley también dice que cuando se, de alguna manera se convoca el Pleno, en el artículo

46 de la Ley 7/85, también dice que se debería tener la documentación en ese mismo momento que se convoca el Pleno y esto estuvo al día siguiente.

Entonces, aunque serían contradicciones de lo que sería propiamente la interpretación de la Ley, nosotros le pediríamos que lo, que esperaríamos un mes mas, que se nos explicara mas concretamente este proyecto, un mes, un mes después de veinte años, no es nada, y un mes nos puede a nosotros ver, tranquilamente, porque aparte de toda la documentación y en el expediente hay un informe que hace alusión la interventora, en el cual nosotros no hemos encontrado que es 7/, no 42/2007 que hace alusión (Por el Sr. Alcalde:“vamos a ver, un momentito, le tengo que decir que estamos, no estamos debatiendo el punto, por favor, lo que le pido es que lógicamente, porque es que está usted debatiendo el punto, simplemente haga la solicitud”) nosotros la solicitud es que se deje sobre la mesa y lo tratemos posteriormente en una comisión y lo podamos ver tranquilamente en una reunión de portavoces que es lo que se nos había informado. Esa es la solicitud del Partido Socialista, o sea, que ni siquiera votemos ahora mismo, sino que lo dejemos un mes más.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, muchas gracias a usted Sr. Díaz Bidart, muchas gracias a usted, por favor Sr. Mur, muchas gracias a usted SR. Díaz Bidart por lo que acaba de decir, pero le tengo, usted lo ha reconocido, veinte años, usted lo ha reconocido, llevamos veinte años con este tema. Pero es mas, lo que si me asombra es que usted pueda decir que usted lo desconoce, porque esto, ustedes el Partido Socialista, el Partido Socialista con nosotros con el Partido Popular ha estado en todas las negociaciones, mire usted, por favor, por favor Sr. Mur, le tengo que llamar la atención, no empecemos como en las comisiones, estamos ante el Pleno y usted no tiene la palabra.

Entonces, Sr. Díaz, ustedes y nosotros hemos negociado con RENFE, llevamos exquisitamente este punto y me extraña que diga usted una cosa que no es cierta porque el convenio lleva mucho tiempo hecho, ustedes conocen el

convenio, lo hemos tratado en Junta de Portavoces ininidad de ocasiones que es lo que se quería hacer, como se quería hacer, los problemas que ha habido en cada una de las fases y la solución final que es la que llevamos, la conocen perfectamente, ustedes no pueden aducir desconocimiento de causa y máxime cuando usted lo ha explicado tan bien, y ha querido desarrollar el punto ya, que lo que me ha extrañado es que lo conoce perfectamente, por lo tanto no aduzca que no ha tenido tiempo porque tiempo hemos tenido desde que usted y yo nos conocemos en dos legislaturas, ha tenido tiempo perfectamente y con nosotros lo hemos discutido muchísimas veces. Por lo tanto, lo único que puedo decir es que prácticamente va en consenso, prácticamente va en consenso y ese ha sido el trato que nosotros hemos dado siempre a este punto.

Por lo tanto no puedo aceptarle su petición de que se deje el punto del orden del día en la mesa y pido votación de ratificación como es derecho y obligación de este Presidente.

Vamos a votar, si por favor, lo que no podemos hacer es un debate cuando estoy cumpliendo el ROF a raja tabla y he pedido simplemente la ratificación del punto. Sr. Mur, perdón Sr. Mur cuando usted tenga, como es lógico el uso de la palabra, en la discusión y en el debate del punto usted podrá decir lo que crea conveniente, yo lo único que pido es votación según el Reglamento, votación de la ratificación del punto que está presentado en el Orden del Día.

Tiene usted la palabra, por favor pero como cuestión de orden, no vaya usted ahora también a querer debatir el punto”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“únicamente que usted hace alusión a un tema que no es el del punto, usted está haciendo alusión al parking de RENFE y éste no es el punto. NO creo que el Partido Socialista haya negociado con la Empresa Tau nada, no lo creo, y no ha habido en otras Corporaciones, que sabe usted que yo he sido miembro de otras Corporaciones, nunca se ha tratado el tema de una permuta de parcelas con Tau,

para nada, ese el punto del orden del día, que eso luego ustedes quieren destinarlo al aparcamiento de RENFE, me parece muy bien, pero es que no tiene nada que ver el punto del Orden del Día es una permuta de parcelas (Por el Sr. Alcalde: "Sr. Mur, lo que no puede hacer, que usted conteste, usted conteste en nombre del Partido Socialista, perdone yo me he referido, perdone yo me he referido al portavoz y no a usted, por lo tanto no le acepto que hable usted en nombre del Partido Socialista") yo era miembro de Corporaciones anteriores."

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Mur se acabó la disquisición. Vamos a votar la ratificación de este punto en el orden del día."

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, ocho votos en contra, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el SR. Llorente para que de lectura a la propuesta de esta Alcaldía."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Gracias Sr. Alcalde.

A la vista del expediente de relativo al convenio de permuta entre el Ayuntamiento y TAU Promociones, S.A., y una vez publicada en el B.O.C.M. nº 66 del 18 de marzo de 2.008 el expediente de modificación de crédito nº 1/2008 sin el que no es posible la tramitación del convenio de permuta y teniendo en cuenta que la Comisión

Informativa de Urbanismo se convocó con anterioridad a la publicación del citado anuncio, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Ratificar, que ya lo hemos ratificado.

2º.- Aprobar la permuta de una parcela propiedad de la Entidad Mercantil TAU Promociones, S.A. sita en la c/ José Luis Martínez nº 29 de Torrelodones valorada en 1.261.854,34 € por la parcela de propiedad municipal nº 5 de la UE nº 15 de las Normas Subsidiarias valorada en 1.482.267,52 €, conforme a los términos establecidos en el convenio de permuta entre el Ayuntamiento y la Entidad Mercantil TAU Promociones, S.A.

3º.- Aprobar que por la Entidad Mercantil TAU Promociones, S.A. se abone al Ayuntamiento una compensación en metálico de 220.413,18 € mas el IVA correspondiente con motivo de la diferencia entre las valoraciones de las parcelas a permutar.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra por turno el Sr. Mur del Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Gracias.

Aclarar conceptos, este expediente es absolutamente nuevo, nosotros nada mas que tratamos otro tema de TAU en un pleno anterior, pero este tema, una permuta de parcelas es absolutamente nuevo, tan nuevo que usted hablaba de un convenio, le recuerdo que el convenio está firmado el día 24, bueno no sé si está firmado porque ustedes nos han dado una copia que no está firmada, entonces, es del día 24 y no esta ni firmada.

Así de rápido es, es decir, está metido por la puerta de atrás Sr. Alcalde, lo lamento mucho pero es que es así, los informes ustedes han arreado a los Servicios

Técnicos y Jurídicos para que los hagan el mismo día, el día 24 se firma el convenio y el día 24 están hechos los informes, hay que ver lo que les hacen trabajar, me parece muy bien, que trabajemos todos, pero no son formas de trabajar, ya lo hicieron ustedes con los presupuestos y que lo han hecho de mala forma y así nos ha salido, y en este caso, igual.

Un tema es la finalidad, la finalidad última es el parking de RENFE en el que estamos todos de acuerdo, pero hasta en las cosas que estamos de acuerdo ustedes las hacen de tal forma que nos tengamos que poner en contra, es que ustedes lo que traen a colación ahora es un tema muy importante, varios millones de euros incluso y el documento, la documentación la tuvimos este martes, es decir antes de ayer, en torno a la una o las dos de la tarde, es cuando salió y se tuvo que hacer fotocopias, se ha tenido que estudiar, etc.

No teníamos antecedentes de este asunto, de que ustedes ahora quieren expropiar, es decir, quieren sacar del Patrimonio municipal y entregarlo a una empresa privada suelo destinado a vivienda pública, eso es lo que ustedes ahora traen a colación, que no tiene nada que ver con el parking de RENFE. Ustedes pretenden que en esas pocas horas nosotros decidamos sobre un asunto así, ustedes lo tiene muy machacado, me imagino, y muy hablado con la empresa y muy tratado, efectivamente, seguro, pero nosotros no podemos darles el aval, porque primero no nos parece bien la solución, desde luego el Partido del Grupo Municipal al que yo pertenezco, la Agrupación de electores Actua, no está de acuerdo en esta forma de hacerse con suelo para hacer un parking, el que si estamos de acuerdo, pero no de esta forma de hacerse con él.

Además ustedes en el convenio que hemos podido ver de forma rápida, ¿sabe usted la densidad de los informes de, bueno de intervención y etc. los que se refieren a asuntos de valoración de suelo, etc. y no hemos podido estudiarlos con suficiente mantenimiento, pero si que les pediríamos que si lo quieren hacer en esta línea, tendrían ustedes que obligar a ejecutar el número de viviendas, el número de viviendas máximos que se fija en la ficha para esta parcela se deja al propietario, al nuevo propietario al que se le entrega la parcela, se entrega, bueno

que haga las viviendas que probablemente desee. Únicamente se aseguran diez viviendas para un régimen de verdad de vivienda social, que tendrían, digamos, quien tendría prioridad quienes se seleccionen por parte del Ayuntamiento, entiendo, en un concurso público, etc., pero tan solo una parte de las viviendas cuando estaba proyectado que hubiera unas cuarenta y siete viviendas en esa parcela, por lo tanto, le pediría que en todo caso se ejecutaran ese número máximo de viviendas, con ese nivel de protección mínimo de protección oficial VPO, mínimo, porque hablamos de vivienda protegida ya hablamos para cualquier cosa, la vivienda antigua de precio tasado sencillamente no es una vivienda social, la vivienda como la trata la Comunidad Autónoma, las viviendas protegidas tampoco son viviendas sociales, nosotros mínimamente tenga que tener el nivel de protección de VPO genérico, el general.

Y que además sean adjudicadas todas ellas por un concurso público dirigido por este Ayuntamiento igual que se ha hecho en otras ocasiones con promociones que luego se han externalizado, se han vendido las parcelas, etc. el caso de los Bomberos, es otro caso. Por lo tanto nos parece inexcusable, ineludible que la vivienda social que estaba programada publicitada reiteradamente, que ya prácticamente todo el mundo cree que se han hecho ya, y se han entregado porque lo han publicitado ustedes ya tantas veces que es imposible saber cuántas han hecho, con lo sencillo que es 38 me parece que son, y nada más, pues en este caso pues efectivamente ustedes las han proyectado, las han divulgado, las han promocionado y ahora las venden y no se sabe si se van a hacer con otro nivel de protección, se van a hacer menos, etc., por eso le pedimos que inexcusablemente esas dos premisas debían de cumplirse en todo caso, aunque desde luego no nos parece que sea vendiendo el poco Patrimonio de vivienda social que nos queda, la solución para abordar un tema tan importante como el tema del parking que creo que debe ser cuestión de consenso de las distintas administraciones ya que no es un tema exclusivamente municipal, ni la competencia, desde luego, como ustedes muchas veces dicen sea exclusivamente municipal cargar a este precio cualquier tipo de iniciativa.



Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sr. Mur.

¿Se da cuenta cómo usted tiene todo el tiempo que quiera?

El Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista tiene la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Sr. Alcalde, nosotros siempre en este tema, que no es el que se trata específicamente en este expediente, a nosotros siempre hemos dicho que el aparcamiento de RENFE vamos a luchar, incluso lo hemos planteado en las diversas reuniones que hemos tenido con la Secretaría de Estado e Infraestructuras y en alguna de ellas en las que hemos estado conjuntamente con la Dirección General de RENFE para que hubiera un aparcamiento en nuestro municipio.

Eso si es la realidad y eso es el consenso y el trabajo con otras Administraciones. De hecho presentamos una moción en este pleno y la retiramos porque ustedes nos habían garantizado que habría un dinero para construir el aparcamiento. Eso, por parte de la Comunidad de Madrid y en eso podía existir el consenso, lo que no puedo permitir que falte a la verdad cuando dice que nosotros conocemos perfectamente las negociaciones con TAU. Dígame usted, eso es lo que yo he entendido de sus palabras con RENFE si, con RENFE si, con TAU no, con TAU y lo que estamos hablando con TAU nosotros no conocemos en este momento, con RENFE si, hasta ahí si, y hemos participado y colaboraremos siempre con este gobierno para tratar de que exista ese aparcamiento y que haya financiación pública para realizarlo. Lo que no puedo permitir es si yo desconozco en la reunión de portavoces y que me lo digan aquí el resto de los portavoces se nos ha dicho que se nos iba a facilitar este convenio desde el mes de diciembre, desde el mes de diciembre y nosotros lo hemos recibido ayer, ayer, y hay cuestiones que yo creo que se deslucen y que nos podían haber explicado, por eso yo lo pedía y sigo insistiendo en que se deje sobre la mesa, en que nos lo terminen

de explicar y que haga un pleno extraordinario si hace falta y nosotros pues probablemente si nos lo explican, porque a diferencia a lo mejor con el Sr. Mur, si vemos que esa solución, y que esa permuta que ustedes nos plantean hoy es realmente necesaria, y vemos que sobre el terreno las 105 plazas que se proponen en ese terreno mas otras, vemos al final que es necesario, pues votaríamos a favor, pero nosotros creemos que es necesario que se nos explique mas detenidamente este proyecto, mas detenidamente porque se nos ha prometido y se ha prometido por su portavoz en las diferentes comisiones de portavoces, y están aquí el resto de los portavoces.

Y aquí si se nos hubiera planteado, si se nos hubiera planteado yo creo, y se nos hubiera explicado concretamente el proyecto, pues a lo mejor ahora nosotros tendríamos mas información, pero desde el martes a las dos de la tarde hasta hoy no hemos tenido suficiente información, ni siquiera hemos tenido una comisión informativa para tratar este tema que creo que es de suficiente envergadura. Nosotros estaríamos dispuestos si hay que cambiar vivienda de protección, o sea, vivienda de protección para hacer esto, estaríamos dispuestos a que se haga, pero no hemos tenido esa documentación ni ese tiempo, que además se nos prometió por parte de ustedes, por eso pedíamos, y si hay que hacer un pleno extraordinario dentro de quince días o veinte días tras tratarlo, estamos dispuestos a ello, pero es que no se ha tenido esa información por parte de ustedes. El consenso lo tenemos, la necesidad está ahí y la necesidad social, pero creemos que deberían dejarlo para mas adelante. Y sigo insistiendo, por favor déjenlo sobre la mesa y tratémoslo en una Comisión de Portavoces, quince minutos en la reunión que vamos a tener del ROM, veinte minutos, y tengamos, esto es el 10 de abril, pues el 10 de abril tenemos convocado una reunión de portavoces para el ROM, dejemos veinte minutos, nos lo explican y luego tenemos un pleno extraordinario si quieren a la semana siguiente y se aprueba y no hemos retrasado tampoco en nada, en nada, hemos retrasado este procedimiento, ni va a tener costes para el Ayuntamiento ni para la propiedad y además, se lo repito, ni siquiera ha ido con toda la documentación, hace referencia y ahora entro en el punto, entre la documentación

hace referencia un informe de intervención de nuestra interventora, hace respecto a las valoraciones de las fincas afectadas por la permuta han sido justificadas por el arquitecto municipal, teniendo en cuenta las divergencias puestas de manifiesto en el informe de intervención en relación a la valoración catastral de las mismas y ese informe no está en el expediente, que es el informe 45/2007, 42, perdón antes me había equivocado, había dicho 42/2007 y es el 425/2007 y esa documentación es necesaria para discutir en profundidad este tema.

Por tanto le pediría que lo dejen sobre la mesa y que lo tratemos de esa manera y de esta sistemática que permitirá que entre todos, y además, le aseguro que estaremos de acuerdo con ustedes, porque ante todo está el interés de la mayoría de los ciudadanos que quieren tener un parking en la estación, y que nos lo expliquen mas detenidamente.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted Sr. Díaz.

Tiene la palabra el Grupo Vecinos por Torrelodones."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias, disculpen la voz, no me encuentro.

Bueno yo voy a reiterar un poco lo dicho por los otros portavoces y voy a dar incluso las fechas, en la Comisión Informativa de Régimen Interior del 20 de diciembre de 2.007, en la que estuvimos hablando de la moción del parking de RENFE, que quería llevar a cabo el PSOE, presenta el PSOE y después retiró, el Sr. Alcalde nos planteó, lógicamente, la necesaria y lógica colaboración de todos los grupos en un tema del municipio tan necesario y vital, como el aparcamiento para la estación.

Se nos iba a ir informando y así trabajaríamos juntos para sacar el tema adelante con el mayor de los consensos y en eso, absolutamente de acuerdo. Es

más, se nos emplazó a que ya en la siguiente Junta de Portavoces se nos iba a contar el proyecto completo, que según nos dijeron incluía hasta 600 plazas, puesto que ahora estamos en la permuta de la parcela de TAU, nunca mas hemos vuelto a saber nada, y yo aquí corroboro con mayúsculas lo dicho por el Sr. Bidart, en todas las Junta de Portavoces lo hemos pedido, por lo tanto es algo que nos viene de nuevas.

Voy a repetirme porque es que reitero lo dicho por el Sr. Bidart, nosotros tenemos la máxima disposición a buscar el consenso máximo para llegar a sacar esto adelante, pero queremos aclaraciones, explicaciones y sobre todo que nos cuenten el proyecto, que es que lo desconocemos totalmente, totalmente, entonces, bueno, reiteramos desde este grupo el que se deje encima de la mesa, y si hay que llevarlo a un pleno extraordinario, nosotros lo apoyamos totalmente.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. Biurrún.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Partido Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Vamos a ver, yo creo que los miembros de la oposición están mezclando varios temas, he oído de todos los miembros que no tienen la documentación del proyecto cuando les hemos dicho que se lo vamos a facilitar. Evidentemente que no lo tienen porque el proyecto se está redactando, en el momento en que tengamos ese proyecto, nosotros se lo entregaremos a los miembros de la oposición.

Lo que traemos al pleno es un mero trámite, simplemente la aprobación del convenio de permuta, no puedo entender tampoco que digan que esto les viene de nuevas cuando este punto hemos intentado traerlo en los dos plenos anteriores, algunos miembros de la oposición han venido directamente a mi despacho y han

podido comprobar incluso con planos dónde se iba a realizar la permuta, si no sería imposible que el Sr. Mur tuviera todos los ..., entonces simplemente decirles que este convenio de permuta que traemos hoy entre la empresa TAU PROMOCIONES y el Ayuntamiento de Torreldones, nos va a permitir abordar un proyecto tan importante como es la construcción del parking de RENFE, esta es la finalidad de este convenio de permuta.

Nosotros que cumplimos con nuestros compromisos y que nuestra hoja de ruta es el programa electoral, lo hemos repetido en infinidad de ocasiones, cumplimos con esos compromisos y con los compromisos que hemos adquirido con los vecinos. Con los vecinos que están afectados por la falta de aparcamiento en determinados puntos de la colonia, como es el, como es la estación y que vienen reclamando desde hace mas de veinte años.

La permuta por lo tanto está justificada por la idoneidad del bien a permutar, por su adecuación, por su ubicación, creemos que son propicias, que esta parcela es propicia para la construcción de un parking.

Los servicios municipales, los servicios técnicos municipales han informado de la necesidad de adquirir la totalidad de la finca de TAU PROMOCIONES para destinarla a un aparcamiento público y les recuerdo, siempre con el fin de facilitar a los vecinos la utilización del transporte público a través del servicio de cercanías. Nosotros vamos a articular cuantos mecanismos sean necesarios para atender las verdaderas necesidades de nuestros vecinos y lo que le preocupa de verdad, por lo tanto, vamos a seguir adelante con este convenio de permuta para poder construir el parking de RENFE que tanto necesita.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Campesino.

Turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur

Capelo:

"Gracias.

De lo que se trata, efectivamente, Sra. Campesino es de tratar ahora el tema de la permuta, no del parking ni nada, ahora creo que la que confunde los términos o quiere plantearlo así, para así debilitar la postura de los grupos de la oposición, es usted. Efectivamente en el tema del parking estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, en que hay que hacer esfuerzos, estamos de acuerdo en que hay que buscar implicar a las Administraciones, pero ahora ustedes nos traen un convenio concreto que no me diga usted que no se ha adelantado, claro que yo he ido a su despacho y usted muy amablemente me ha dado toda la información que podía darme en ese momento. Y a mi pregunta concreta, por qué se va a permutar esa parcela, que si que habíamos tratado, había una parcela de TAU que se quería adquirir para el parking, y usted me adelantó que era sobre vivienda pública de la UE 15, lo cual, usted recordará que le dije que no me gustaba esa solución. Pero lo que no me puede decir es que conocemos el convenio, conocemos que iba a hacerse un convenio, eso si, pero de eso al convenio es que son dos cuestiones muy distintas, de cómo se hace, de un montón de puntos, como le digo a usted que ahora no se asegura el que ni siquiera que las vivienda sociales se vayan a hacer, todo eso no lo sabíamos Sra. Campesino, sea leal y reconozca que no, es el día 24 cuando se firma, cuando se hacen los informes. Claro que antes ustedes lo habían tratado, y que hay informes por ahí que no, que ustedes, pero nos quieren hacer consensuar, vamos a consensuar, digan si a lo que digo yo, eso no es consensuar Sr. Alcalde, es que encima quiere que comulguemos con rueda de molino, si quiere hacerlo usted por el artículo catorce que se dice, pues hágalo, pero no diga que lo hace con un consenso porque así no es, y desde luego no sabíamos para nada el tipo de convenio que se iba a hacer con TAU.

Entonces yo creo que no hay ningún problema, en hacer un pleno extraordinario en una semana, hagamos una comisión informativa, tratemos el tema y yo creo que las cosas bien hechas bien parecen.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra de nuevo el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Mantenemos nuestra posición y le pido por favor que lo dejen sobre la mesa una semana, tampoco va a alterar su autopista, digamos, para tratar que su programa electoral vaya mas rápido, una semana no afecta, no afecta y eso podría hacer que nos explique mas concretamente en qué consiste y si había otras posibilidades de permuta con otras parcelas. Esas preguntas, es eso lo tendríamos que, lo que tendríamos que saber, tendríamos que saber cómo va a ser el proyecto y por qué se coge exactamente esa parcela y son esas ciento cinco plazas y cómo va acompañada, no hace falta que me entregue el proyecto concretamente que vaya a hacer un arquitecto, un ingeniero, etc. y con todos los informes también de Impacto Ambiental si hacen falta, necesito la idea concreta de cómo va a desarrollarse ese plan, que es lo que le pedimos. Esa es una acción primera que justifica el global, el cual se nos debería haber informado y se nos iba a explicar correctamente desde el mes de diciembre.

Yo creo que la idea, este grupo va a apoyar siempre que haya un aparcamiento de RENFE, digo un aparcamiento disuasorio para los vecinos, ya veremos si es de RENFE, o lo hace el Ayuntamiento y la Comunidad, ya veremos, pero un aparcamiento disuasorio y ese proyecto concreto, y nosotros estaremos en el consenso si se nos explica, Sr. Alcalde, y espero que lo puedan hacer pronto. De todas maneras déjelo sobre la mesa y lo tratemos, tratémoslo dentro de diez días, una semana, y llegaremos todos a un consenso y desde luego tendrán todo nuestro apoyo, ero sin conocerlo en profundidad no podemos darle nuestro apoyo.”

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Dado que usted me solicita, de la forma que me lo solicita, el que se explique de forma directa, pues yo me comprometo que en la próxima Junta de Portavoces asistiré yo, y una parte especial se dedicará, precisamente, a este proyecto, no al proyecto de desarrollo urbanístico, sino al proyecto como tal y les llevaremos toda la documentación que existe en el Ayuntamiento, les explicaremos el desarrollo una vez más, tengo que decir, porque le recuerdo y usted estaba presente, que incluso en la legislatura anterior, con planos encima de la mesa, de los cuales ustedes se llevaron copia en alguna ocasión, con planos hablamos de la parcela, de las posibles parcelas de al lado, de la imposibilidad de hacerlo donde estaba pensado en el planeamiento urbanístico y hoy más todavía, porque con la nueva ley ya no podemos hacerlo, es decir, no podríamos hacer el parking de RENFE ya nunca, a no ser que tuviéramos que negociar con privados y nos dio la ocasión, y se lo explicamos, es la ocasión que tenemos, es que no hay otra ocasión y todos lo entendieron, por lo tanto me extraña la postura que están tomando los grupos, sobre todo los antiguos que saben que la única vía posible, la única en toda la historia de Torrelodones, a no ser que haya un cataclismo, es precisamente la que se está llevando a cabo, con la máxima transparencia y con la máxima claridad. Pero yo me comprometo personalmente a explicarles el tiempo que crean conveniente todo el desarrollo. Como no, estamos obligados a ello.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun por el Grupo Vecinos por Torrelodones."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias.

Vamos a ver, en principio nadie, por lo menos este grupo no discute la vía utilizada, y es que no es el tema, ya que va a plantearnos, esperemos a tener esa Junta, y después hagamos un pleno extraordinario, o lo llevamos al siguiente pleno, si el fondo y el fin que ustedes están buscando se lo apoyamos, pero dénos más información, es lo que estamos diciendo. Si ya nos está diciendo que la próxima



Junta de Portavoces, incluso viene usted personalmente, esperemos a esa Junta y después visto todo, convoquemos un pleno extraordinario o al siguiente pleno. De hecho desde este grupo vamos a solicitar que se ponga encima de la mesa este punto. Entonces es lo único, no es un tema de querer o no querer entender que efectivamente esto es un trámite, pero es un trámite de inicio a un proyecto en el que quisimos formar parte, sinceramente.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted, la oposición siempre forma parte de las decisiones del Ayuntamiento. Sra. Campesino tiene usted la palabra.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno decirle al Sr. Mur que usted mismo ha reconocido en este pleno que tenía conocimiento de los antecedentes de este expediente y que realmente yo creo que usted tiene capacidad suficiente para en tres días estudiarse el convenio de tres, de tres hojas.

De todas maneras simplemente decirle que yo no estoy confundida, que se claramente cual es la finalidad de este convenio de permuta, que ya les ha dicho el Sr. Alcalde que es la única manera de poder construir el parking de RENFE. Par nosotros tanto el Parking de RENFE como el plan de vivienda municipal, son asuntos que preocupan a nuestros vecinos y por lo tanto le preocupan a este Equipo de Gobierno que consideramos que estos proyectos son cuestiones de estado municipal, y no se equivoque nuestro Equipo de Gobierno está cumpliendo con el plan de vivienda 2.003-2.011.

Hemos buscado una alternativa que requería convenir, como les ha dicho el Sr. Alcalde con la Empresa TAU, una empresa que hay que tener en cuenta que ha sido muy sensible al planteamiento que hizo este Equipo de Gobierno, que llevó hasta a paralizar las obras que había iniciado en la parcela que ahora nos ocupa,

objeto de la permuta, y que estuvo abierta a la negociación propiciando el inicio de la primera fase del aparcamiento público que se habilitará en la estación.

Les quiero recordar como le he dicho en infinidad de ocasiones, que gobernar no es improvisar, sino todo lo contrario que implica a veces anticiparse a los acontecimientos y prever a corto, a medio y largo plazo la ejecución de cada proyecto. NO obstante, también requiere gobernar la habilidad para afrontar los cambios, los contratiempos, las modificaciones que por procedimiento administrativo, por oportunidad o por interés general afectan día a día al desarrollo de los proyectos que ponemos en marcha desde esta Administración a través de la gestión del Equipo de Gobierno. Un Equipo de gobierno que plantea soluciones a los problemas, que supera cuantas incidencias puedan surgir para dotar a los vecinos de los servicios e infraestructuras que demandan.

Muchas gracias.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Perdón, hemos pedido que se ponga encima de la mesa. Si, si lo pedimos oficialmente. ”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima la propuesta formulada por los grupos de la oposición de dejar este asunto sobre la mesa.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, uno en contra y siete abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Aprobar la permuta de una parcela propiedad de la Entidad Mercantil TAU Promociones, S.A. sita en la c/ José Luis Martínez nº 29 de Torrelodones valorada en 1.261.854,34 € por la parcela de propiedad municipal nº 5 de la Unidad de Ejecución nº 15 de las Normas Subsidiarias valorada en 1.482.267,52 €,

conforme a los términos establecidos en el convenio de permuta entre el Ayuntamiento y la Entidad Mercantil TAU Promociones, S.A.

2º.- Aprobar que por la Entidad Mercantil TAU Promociones, S.A. se abone al Ayuntamiento una compensación en metálico de 220.413,18 € mas el IVA correspondiente con motivo de la diferencia entre las valoraciones de las parcelas a permutar.

### **VARIOS.-**

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formularon los siguientes:

#### 7º.1 PROPUESTA FORMULADA POR EL COMITÉ OLIMPICO CUBANO.

Visto el escrito remitido por el Presidente del Comité Olímpico Cubano relativo a la propuesta formulada ante el Comité Olímpico Internacional (COI) sobre que la Lengua española fuera, junto con el inglés y el francés, la Lengua Oficial del COI.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“El Partido Popular quiere presentar por urgencia una petición que pasa el Comité Olímpico Cubano sobre la solicitud a todos los Alcaldes del mundo de habla hispana para que se solicite al Comité Olímpico Internacional, COI, la propuesta argumentada de que la Lengua española fuera, junto al inglés y al francés, Lengua Oficial del COI, solicitando que esta proposición fuera aprobada.

Como he creído conveniente de que es mucho mas importante y que sobrepasa las competencias, responsabilidades o importancia que pueda tener un Alcalde, como en este caso soy yo, he preferido pasarla por el Pleno, de acuerdo y

consensuado con el resto de los grupos porque creo que es tan importante, habrá quien no le de importancia, porque el idioma español que es el segundo hablado en el mundo, pues tenga una posición firme y, desde luego, que se tenga en cuenta en el Comité Olímpico Internacional, cuando ya se tiene en cuenta en todas las Organizaciones Mundiales, como es la ONU, como puede ser la OTAN o como puede ser la Unión Europea.

Por lo tanto, he creído conveniente consensuar con los demás grupos y lo presentamos todos los grupos de mutuo acuerdo, el que se tenga en cuenta en el Comité Olímpico Internacional, que la Lengua española sea junto el inglés y el francés lengua oficial del COI.

Si los grupos quieren intervenir, pues entonces queda presentado como tal, le pasamos al Sr. Secretario la propuesta del Comité Olímpico de Cuba para que conste en Acta el acuerdo de este pleno de defender el español como lengua oficial también en el COI.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes presentes en el acto (que lo son 15 de los 17 que componen la Corporación), acuerda aprobar la urgencia de este asunto, así como apoyar la solicitud realizada por don J. R. Fernández, Presidente del Comité Olímpico Cubano para incluir la Lengua española como Lengua oficial del COI.

#### 7º.2. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO.

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Actúa, don Miguel Ángel Mur Capelo se presenta una moción sobre la violencia de género, cuyo texto es el siguiente:

##### “Exposición de motivos

La violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso y político, pese a todos los esfuerzos de los legisladores en favor de la igualdad.

Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de la víctima y todo ello supone, por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática. La violencia que padecen las mujeres comprende cuatro modalidades, que van desde la agresión física -con resultado de muerte en multitud de ocasiones-, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

Los datos estadísticos revelan que entre un 35% y un 40% de mujeres que viven emparejadas sufren malos tratos físicos o psíquicos por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte.

La perplejidad de la sociedad ante tanta violencia no deja de sorprendernos, cuando las agresiones familiares no son un fenómeno producto de la sociedad actual, sino una tragedia que ha estado siempre presente en muchas familias; la mayoría de las personas conocen algún caso de malos tratos, en el entorno familiar o vecinal pero se han silenciado bajo el pretexto de que la violencia doméstica es un asunto privado.

Con esta actitud, nuestra sociedad está siendo cómplice de esas muertes, que no podemos por menos que calificar de auténtico terrorismo doméstico. Tampoco debemos olvidar que la mortalidad de mujeres por esta causa, supone diez veces más que el número de víctimas que cobra el terrorismo político y la sociedad no ha reaccionado. ¿Es que la vida tiene diferente valor, según se trate de una mujer o de un político?

Acuerdos a adoptar

1) Respuesta inmediata a cualquier agresión a mujeres. Guardar unos minutos de silencio en la plaza de la Constitución cuando ello ocurra.

2) Propulsar a los poderes públicos para que determinen espacios en todos los medios de comunicación, que permitan la denuncia pública y la condena de actitudes y comportamientos violentos masculinos hacia la mujer y sus hijos e hijas.

3) Conformar un grupo de trabajo especial en el que participen todos los grupos políticos, asociaciones y profesionales cualificados, para consensuar estrategias y medidas de información, sensibilización y concienciación dirigidas a lo

sociedad y mantenidas en el tiempo, para favorecer el cambio de mentalidad y romper con los estereotipos y los mitos que dividen la sociedad por géneros. Entendemos que también hay que dejar espacio y libertad para que las diferencias reales que existen se puedan mantener sin menoscabo del desarrollo de la mujer. El desarrollo de la mujer no tiene por que imitar el modelo masculino imperante.

4) Creación de una comisión, en el consejo escolar municipal, que asesore al equipo de gobierno en el tema que nos compete, mediante la realización del un plan de Igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito escolar.

5) Las fechas emblemáticas que deberán celebrarse institucionalmente en nuestro municipio serían:

- Violencia contra las mujeres. - 25 de noviembre
- mujer trabajadora. - 8 de marzo
- día internacional por la salud de las mujeres. -28 de mayo

6) Dar traslado de estos acuerdos a todos los departamentos de este Ayuntamiento, dando potestad al Sr. Alcalde para que de las órdenes oportunas para su efectiva puesta en marcha.

A la sociedad le reclamamos la misma capacidad de respuesta que, afortunadamente, manifiesta cuando se produce un acto de terrorismo político y a suficiente sensibilidad y colaboración para que con su denuncia, se eviten más agresiones y muertes. La Violencia de Género se fundamenta en el miedo y la dependencia económica y/o afectiva.

Torrelodones, 19 de marzo de 2.008. Fdo.: Miguel Angel Mur Capelo.  
Portavoz del Grupo Municipal Actua."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Sr. Alcalde, le sorprenderá que defendamos la propuesta, en este caso, moción, que se presentó por registro el 19/3/2008 en el sentido de tomar una serie de medidas en beneficio de aminorar en lo posible la violencia de género. Está presentada, como ustedes saben el 29 de marzo, tuvimos ocasión de verlo en comisión y ustedes no admitieron la urgencia. Entonces ahora proponemos como, lo meto como moción directa al pleno que es directa al pleno que es en este punto del orden del día es pertinente.

Entonces, le pido poder defender la urgencia de esta moción.

... no, no, le quiero decir que no es una moción que se haga de (Por el Sr. Alcalde:"...") mire usted me lo ha dejado muy bien, ¿cómo no va a ser urgente esta medida, esta moción que se ha presentado con anterioridad a la que ha presentado el Partido Socialista y la del Partido Socialista ha merecido por ustedes, por toda la Corporación la consideración de urgente? Claro, es urgente, el tema es urgente, tal. Entonces parece de hecho que, inevitable que ese argumento de que es urgente tomar medidas en contra de un tema tan problemático en la realidad española actual, es uno de los problemas fundamentales en este momento, que no somos capaces de aminorar los índices de mortalidad en cuanto a violencia de género en España. Nosotros planteamos, a diferencia de la propuesta del PSOE algunos temas mas particulares en que se simbolice de alguna forma, se institucionalice, una serie de medidas que el Ayuntamiento refleje ese rechazo, además de entender que se puede consensuar, además de los programas técnicos que hay en la THAM y Sr. González, le puedo decir que conozco esos programas, que se también que en ámbito escolar hay una serie de valores transversales que se dan o se pretende dar, que están en el currículum y que también, pues los profesores concienciados que quieren lo pueden introducir esa transversal, que hay muchas iniciativas dispersas, pero si que es verdad que la institución como tal, Ayuntamiento, no tienen estrategias conjuntas tomadas y por eso pido, la urgencia es que se tomen esas estrategias en el ámbito Institucional, en ámbito escolar y en el ámbito de la intervención social, agrupando las iniciativas que ya están, coordinándolas y teniendo informado a todas las entidades que conformamos este Ayuntamiento, los

distintos departamentos, los distintos grupos, etc. Por eso, de ahí, el que pedimos que se tenga en cuenta la urgencia.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur, vamos a votar, por lo tanto, la urgencia sobre la moción que presenta su grupo ante este pleno.

¿Votos a favor de la urgencia? Ocho, ¿Votos en contra? Nueve, por lo tanto queda desestimada, (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:” Sr. Alcalde son siete los votos, por lo tanto paso a defender la propuesta. Muchas gracias.) Un momento, un momento, que no tiene usted el uso de la palabra, vamos a esperar un poquito.

Bien tiene usted la palabra, Sr. Mur (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:”le agradezco el relajo que ha permitido una votación a favor de la oposición. Muchas gracias.) Le advierto una cosa, usted se la merece, desde luego, por lo reiterativo.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“La vamos a leer de forma rápida para que quede constancia.

De acuerdo con el artículo 82.1 y 82.2 del ROF este portavoz propone, bueno habría que modificarlo porque en este caso se proponía para ser tratado en Comisión Informativa, entonces, la moción sería una moción directa al Pleno.

La exposición de motivos serían:

La violencia contra las mujeres está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en los ámbitos social, económico, religioso y político, pese a todos los esfuerzos de los legisladores en favor de la igualdad. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integración física y psíquica de la víctima y todo ello supone, por lo tanto, un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática. La violencia



que padecen las mujeres comprende cuatro modalidades, que van desde la agresión física, con resultado de muerte en multitud de ocasiones, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

Los datos estadísticos revelan que entre un 35% y un 40% de las mujeres que viven emparejadas sufren malos tratos físicos o psíquicos por parte del hombre, lo que permite afirmar que miles de mujeres están bajo amenaza de muerte.

La perplejidad de la sociedad ante tanta violencia no deja de sorprendernos, cuando las agresiones familiares no son un fenómeno producto de la sociedad actual, sino una tragedia que ha estado siempre presente en muchas familias, la mayoría de las personas conocen algún caso de malos tratos, en el entorno familiar o vecinal pero se han silenciado bajo el pretexto de que la violencia doméstica es un asunto privado.

Con esta actitud, nuestra sociedad está siendo cómplice de esas muertes, que no podemos por menos que calificar de auténtico terrorismo doméstico. Tampoco debemos olvidar que la mortalidad de mujeres por esta causa, supone diez veces más que el número de víctimas que se cobra el terrorismo político y la sociedad no ha reaccionado suficientemente. ¿Es que la vida tiene diferente valor, según se trate de la de una mujer o de un político?

Por eso proponemos los siguientes acuerdos, que estén abiertos, por supuesto a modificaciones y a consenso con otros grupos, instituciones, etc.

1) Respuesta inmediata a cualquier agresión a mujeres. Guardando unos minutos de silencio en la plaza de la Constitución cuando ello ocurra al igual que se hace con el tema del terrorismo.

2) Propulsar a los poderes públicos para que se determinen (Por el Sr. Alcalde: " Sr. Mur, perdóneme que le interrumpa pero acabo de recibir una nota en la que se me asesora por parte de los servicios jurídicos que la urgencia es con mayoría absoluta, según el artículo 83, y que por lo tanto no tiene lugar a que usted presente moción en este momento. Lo siento, pero acabo de recibirlo, no lo sabía") muy bien, y ¿usted no acepta que la tratemos? (Por el Sr. Alcalde:"es

indudable que usted sepa, que usted sepa que nos hemos valido de un momento, digamos, de relajo y por lo tanto, lo que no voy a hacerle, es simplemente comunicarlo, pero que es voluntad de nuestro Equipo de Gobierno no entrar en polémica con esta situación y por lo tanto, yo acepto la urgencia que se ha votado, pongo por delante la votación que ha sido lo que justamente ha salido aquí, por despiste de nuestro Equipo y siga usted”) Muchas gracias, creo que vale la pena el tema.

La segunda propuesta era propulsar a los poderes públicos para que determinen espacios en todos los medios de comunicación, que permitan la denuncia pública y la condena de actitudes y comportamientos violentos masculinos hacia la mujer y sus hijos e hijas.

3) Conformar un grupo de trabajo especial en el que participen todos los grupos políticos, asociaciones y profesionales cualificados, para consensuar estrategias y medidas de información, sensibilización y concienciación dirigidas a la sociedad de Torrelodones y mantenidas en el tiempo, para favorecer el cambio de mentalidad y romper con los estereotipos y los mitos que dividen la sociedad por géneros. Entendemos que también hay que dejar espacio y libertad para que las diferencias reales que existen se puedan mantener sin menoscabo del desarrollo de la mujer. El desarrollo de la mujer no tiene por que imitar el modelo masculino imperante.

4) Creación de una comisión, en el consejo escolar municipal, que asesore al Equipo de Gobierno en el tema que nos compete, mediante la realización del un plan de Igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito escolar. Sabemos que está el primer plan de igualdad está terminado, en teoría se debería estar evaluando, entendemos que se debe estar evaluando y nos gustaría formar parte de esa evaluación.

5) Las fechas emblemáticas que deberán celebrarse institucionalmente por nuestro municipio, por parte de este Ayuntamiento, serían el día 25 de noviembre día la Violencia contra las mujeres, el 8 de marzo, el día de la mujer trabajadora y el 28 de marzo día internacional de la salud de las mujeres. Entendemos que

deben hacerse institucionalmente por este Ayuntamiento, no tan solo por la Mancomunidad y también de forma consensuada ver qué tipo de celebración institucional debemos de hacer.

Y por fin, el seis, dar traslado de estos acuerdos a todos los departamentos de este Ayuntamiento, dando potestad al Sr. Alcalde para que de las órdenes oportuna y haga efectiva su puesta en marcha.

A la sociedad le reclamamos la misma capacidad de respuesta que, afortunadamente, manifiesta cuando se produce un acto de terrorismo político y la suficiente sensibilidad y colaboración para que con su denuncia, se eviten más agresiones y muertes. La Violencia de Género se fundamenta en el miedo y la dependencia económica y/o afectiva.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Mur.

La Sra. Zayas por el Partido Socialista tiene la palabra.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“en principio yo los temas, tanto la moción que nosotros presentamos como la que presenta nuestro compañero de Actua, no solo me la he mirado, la he estudiado, o sea que no sencillamente me he conformado con leerla aquí.

En cuanto a ese tema, que es el tema de la moción del grupo municipal Actua, hay un punto, que es el punto número dos, propulsar a los poderes públicos para que determinen espacios en todos los medios de comunicación que permitan la denuncia pública y la condena de actitudes y comportamientos violentos masculinos hacia la mujer y sus hijos e hijas. Nosotros pensamos personalmente que podría complicar... entonces, yo no puedo, aunque comparta el resto de esta moción, en este punto en concreto, no estamos de acuerdo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"... les apuesto el aperitivo a que duramos mas de cinco horas en el pleno hoy. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Mur, con cariño, decirle que ustedes tienen los tres despachos, uno pegado junto al otro, y normalmente, cada vez que llegan estos días de celebrar fechas señaladas como es el caso del día internacional de las mujeres, siempre presentan cosas en el pleno del Ayuntamiento y se podía usted haber puesto de acuerdo con el otro grupo que ha presentado la moción para presentarlo conjuntamente y no tenernos aquí con mociones diferentes, sobre el mismo tema, que en el fondo estamos todos de acuerdo, pero según como se lea o según qué cositas lleve la moción, como le acaba de decir la Sra. Zayas, pues hay cosas en las que lógicamente no podemos estar de acuerdo.

Como ya le he dicho antes y no quiero ser mas reiterativo de lo que ya estamos siendo en este pleno, aquí aburriendo a todo el personal, tenemos que estar absolutamente en contra de la moción que presenta, vamos lo que le he leído ya antes. O sea, entendemos que la THAM hace un trabajo excepcional, decirle para su información que el Plan de Igualdad de los primero cinco años, el informe de valoración ya está realizado, lo ha realizado una empresa externa contratado con la THAM. Recordarle que la THAM forme parte del ayuntamiento, usted en su moción pide que hay algunas cosas que nos encarguemos nosotros. La Tham, los Servicios Sociales Mancomunados, es parte del Ayuntamiento y está conformada por otros tres Ayuntamientos mas, con lo cual es Ayuntamiento, con lo cual, lo que está pidiendo en esta moción, pues es un poco ilógico.

Entonces, permítame que le diga, que lógicamente, vamos a votar en contra de la moción.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Sr. Mur ¿quiere intervenir? Ah, bien, si, si, si, como quiera."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“No nos parece que conculque ningún derecho, propulsar, evidentemente aquí no se habla de hacer pública denuncia de un caso concreto, etc. Sra. Zayas, pero si eso le tiene inquieta y en mor del consenso que nos pedía el Sr. González, sorprendentemente, que nos unamos la oposición, mensaje del Partido Popular, nosotros lo retiraríamos sin ningún reparo.

Nos parece menos específico, precisamente, para el Ayuntamiento de Torrelodones y especificar al Sr. González que efectivamente como somos un Ayuntamiento que tenemos una Entidad propia y que además tenemos un servicio mancomunado y formamos parte de una mancomunidad que es otro Ente Local distinto a este, le recuerdo, que es la mancomunidad, no es un programa solo de los cuatro, sino que es una Entidad Jurídica distinta, un Ente Local distinto, no queremos, para nada, solaparnos ni nada. Primero, ni solaparnos con la otra propuesta, porque propusimos hacer, en la Comisión propusimos hacer una conjunta y parece ser que no fue oportuno, los demás no optaron por esa solución.

Segundo, tampoco solaparnos con las propuestas de la THAM, hemos ido a informarnos a la THAM, conocemos programas de la THAM e incluso fuimos a ver a la responsable del observatorio, aunque saben ustedes que estaba de vacaciones en estos días, no pudimos hablar con ella, pero aún así, entendemos que la iniciativa es totalmente, digamos, no solapa para nada los programas de la THAM, sino que queremos que en el ámbito de lo escolar, en el consejo escolar, no entendemos por qué no puede hacerse una estrategia conjunta, pactadas entre todos los colectivos sociales y los, le ponemos aquí que los profesionales de esta cuestión. En el ámbito Institucional es celebrar tres fechas fundamentales y hacer unos minutos de silencio en la calle. Entendemos que eso no solapa con nada con los programas de la THAM, por lo tanto, no entiendo su razonamiento para estar en contra de esta propuesta y no estar en contra de cualquier otra propuesta como puede ser el caso de la del Partido Socialista.

Por lo tanto mantenemos esta misma moción, quitando el punto número dos, como nos ha pedido la Sra. Zayas.

Gracias.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y siete votos en contra, acuerda incluir este asunto en el Orden del día con la advertencia del Sr. Secretario de la sesión de que se debería aprobar la inclusión por mayoría absoluta, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Por el Sr. Alcalde se acepta la urgencia que se ha votado aunque no se haya obtenido la mayoría absoluta necesaria para su inclusión.

El texto de la moción presentada por el grupo Municipal Actúa queda modificada por el Sr. Portavoz del Grupo, anulando el párrafo correspondiente al punto 2 que decía “Propulsar a los poderes públicos para que determinen espacios en todos los medios de comunicación, que permitan la denuncia pública y la condena de actitudes y comportamientos violentos masculinos hacia la mujer y sus hijos e hijas.”

A continuación y finalizado el debate de este asunto, el Pleno de Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos en la moción del Grupo Municipal Actúa y que ha sido modificada en la propia sesión por su portavoz.

## **SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

8º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2.008: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 17 de marzo de 2.008.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

9°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Tenemos las preguntas que realizaron en el pleno anterior precisamente por el grupo Actúa, podíamos hacer lo mismo, vamos a esperar a que llegue el Sr. Mur.

Pasamos al que nos hizo el grupo municipal Vecinos por Torrelodones, que creo que se ha contestado ya sobre Arroyo de Trofas, era un ruego, sobre que se les informara sobre lo que estaba ocurriendo en los colectores ..., vale, gracias.

Luego tenemos otra pregunta, no tenemos más, pues esperaremos al Sr. Mur.

... como no.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Por informaciones de un periódico local, concretamente la Voz de Torre y Hoyo, hay unas, en su parte central informaba sobre unas presuntas apropiaciones de terreno que se había construido ya en el AHN.

Queríamos saber, claro, esto es un terreno protegido, nosotros tenemos un posicionamiento muy claro, que este terreno tiene que mantenerse tal como está y siempre lo hemos dicho. Entonces ¿ustedes saben qué es lo que está pasando?, ¿cuáles son las acciones que va a tomar el Equipo de Gobierno con respecto a estas actuaciones que ya se hayan tomado invadiendo una zona protegida y de alto valor ambiental y nada mas, si nos lo pueden contestar cuáles son las medidas y qué actuaciones van a tomar.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, se lo contestaremos en el pleno siguiente porque estamos nosotros también, como ustedes, viendo de qué se trata y estamos esperando los informes correspondientes. No lo tenemos muy claro todavía, estamos esperando los informes técnicos, se lo contestaremos.

Sr. Mur, habrá visto que le hemos esperado a usted perfectamente para hacerle la pregunta que su grupo había pasado, si quiere usted leerla (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: “¿por bloques?”) No, hay aquí una pregunta, estamos hablando de las preguntas del pleno anterior, usted hace una pregunta sobre las sanciones.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Observada la documentación hemos visto que hay, se percibe desde nuestro punto de vista un trato discriminatorio entre pequeños comercios y particulares que son sancionados en gran mayor medida que las grandes empresas. El caso que mencionábamos era que ha habido varias sanciones por fiestas particulares y algunos comercios, incluso, una sanción de 30 mil euros, creo que es, otra de 15 mil euros, hay varias, y en cambio, pues por ejemplo el caso de los monopostes que son grandes empresas que montan y cobran una publicidad a precios muy elevados han sido sancionados después de mas de seis meses del poste por ejemplo que estaba ubicado en el antiguo poste de la Cruz Roja, pues ha sido sancionado con 600 euros. Claro, el trato nos parecía que era bastante dispar y pedíamos cuál era la cuestión, a qué se debería este asunto.”

Por el Sr. Alcalde:

“Se ausenta un miembro del grupo Popular, como saben ustedes tiene, pasa consulta, lleva ya un retraso, por lo tanto tiene ya pacientes esperando.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Alcalde.



Bueno, yo creo que en este caso estaba mezclando, cuando habla de la diferencia de trato entre pequeñas y grandes empresas, está mezclando dos legislaciones diferentes, una la de la Ley del Suelo con el Reglamento de Publicidad y Espectáculos Públicos que afecta a actividades.

Por lo que respecta a las infracciones urbanísticas, se tienen que diferenciar dos fases una es la restauración de la legalidad urbanística y otra es la de iniciar el expediente sancionador.

En cuanto a la primera nosotros entendemos que por motivos de oportunidad política, este Equipo de Gobierno ha decidido aplicar las cuantías menores a todos aquellos que restaura la legalidad urbanística voluntariamente y de forma inmediata.

En cuanto al expediente sancionador se resuelve siempre considerando el incumplimiento de las obligaciones por parte del administrado. Tenga usted en cuenta que nosotros aplicamos la legislación, aplicamos el artículo 204 de la Ley del Suelo para tipificar las infracciones, el artículo 208 a la hora de graduar las sanciones y en cuanto al tema del monoposte, aunque ya lo hable con usted y ya le comenté que desde hace varios meses y lo puede comprobar en los expedientes no hay ningún monoposte que tenga una sanción menor a 30 mil euros, pero en ese sentido le voy a leer el artículo 212 que es de aplicación en este caso y que habla de la exclusión del beneficio económico, "en ningún caso la infracción urbanística puede suponer un beneficio económico para el infractor cuando la suma de la multa impuesta y del coste de las actuaciones de reposición de los bienes y situaciones en su primitivo estado arrojase una cifra inferior a dicho beneficio, se incrementará la cuantía de la multa hasta alcanzar el montante del mismo."

Por el Sr. Alcalde:

"tiene a su disposición el expediente, lo puede ver, desde cuando se empezó el expediente. Ese expediente o cualquiera, ya lo sabe usted Sr. Mur que tiene a su disposición cualquier expediente que exista en este Ayuntamiento, no

solamente cualquier vecino a lo que tenga derecho, ustedes más porque son corporativos y por lo tanto tienen el derecho y además la obligación de enterarse.

Hay una pregunta que queda aquí, que la hizo el grupo municipal Vecinos por Torreldones a la Concejal de Cultura, que ya habiendo pasado un mes no la entiendo bien, pero seguro que, hablaba de que iba a dar una sorpresa con un tema de la escuela infantil. Esta pregunta que la realizó el Sr. Santamaría, pues vamos a ver si hay alguna sorpresa por parte de la Concejal de Cultura, díganos a todos qué sorpresa es esa, a ver qué nos tiene escondidos ahí.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

No, no sé si el Sr. Santamaría no estuvo aquí, pero creo que se habló, pero vamos creo que estuvo convenientemente tratado en el seis de febrero.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Hace dos plenos nos dijeron cuando se trajo a este pleno un tema de una moción, creo del PSOE, para hacer una escuela infantil pública en una parcela, y se dijo que no, y nos dijo la Sra. Concejal de Cultura que al siguiente pleno, es decir, al pasado, nos traería una sorpresa al respecto a ese respecto, en cuanto a que iba a haber algo referente a una Escuela Infantil Pública, como no dijo nada, pregunté al respecto, y espero que en esta vez nos cuenten qué pasa con esa promesa de una escuela o de una cesión de terreno, una escuela infantil pública que no es lo mismo que la cesión de terreno que ha hecho la Comunidad de Madrid, de la parcela de 13 metros del AHS, nada que ver tiene.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

"Sr. Santamaría, que le respondió la concejala ... claro si es una cuestión de la Escuela Infantil a la Concejal de Cultura pues no había lugar, no, no si es Escuela Infantil ..."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

"Sí, aclaro una cosa, lo llevé yo porque llevo el Área Social, no soy la Concejal de Educación, obviamente. Tengo aquí la transcripción de lo que yo dije y dije, probablemente en el próximo pleno se presentará la cesión en uso sin perder la titularidad de tales parcelas en el AHS, o sea, esto lo dije en el anterior, y en el 6 de febrero, que es lo que digo, se llevó el acuerdo con la Comunidad de Madrid, pero vamos, además lo trato, sin ser concejal de educación solo por el Área Social, yo creo que está claro.

NO voy a hablar mas."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, pues entonces contestado.

Tenemos unas preguntas, Sr. Mur, usted que se queja tanto los momentos en los que se entrega, lo he recibido esta mañana porque se entregó como aquí dice a las dos y esta mañana, son tres preguntas importantes a la Concejal de Fiestas, al Concejal de Juventud y la Concejal de Hacienda. Como usted comprenderá es prácticamente imposible contestar ahora mismo, no obstante, antes de venir aquí se lo he comentado a los tres, y al menos hay dos concejales que dicen que están dispuestos a contestarla que no hay ningún problema. Hay otra, la de Hacienda que lógicamente necesita ver datos, que no le ha dado tiempo a ver datos, así que si no le importa o se lo contesta directamente o se lo manda por escrito o la dejamos para el pleno siguiente."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“si le parece, yo entiendo que puedan no contestarse porque han sido con muy poco tiempo y no han podido hacerlas un poco antes como era mi intención, entonces entiendo que se respondan en el pleno que viene, si que las querría hacer todas.”

Por el Sr. Alcalde:

“Entonces yo les diría a los Concejales que me ha dicho que no tienen ningún inconveniente en contestarla, que si la quieren contestar que la conteste.

¿Le parece bien?. Entonces por parte de la Sra. Chinchilla si quiere contestar la pregunta realizada?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Eso es, para la Sra. Concejala de Fiestas, era preguntarle, una vez celebrada con notable éxito por lo que he conocido, porque no he podido asistir a ninguna de las actividades de la Semana Santa, nos gustaría conocer al grupo Municipal Actúa, que las actuaciones, actividades que el Ayuntamiento de Torrelodones ha puesto en marcha referidas a la Semana Santa, el desglose de los diferentes conceptos y cantidades que se han destinado en cuanto a dinero a las dos parroquias, a las distintas hermandades locales y a las bandas de música de las hermandades de Zaragoza que fueron invitadas.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

“Voy a cambiar el orden en la respuesta.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“La segunda era si la invitación a las dos hermandades mañas ha partido de alguna demanda de alguna de las Entidades Locales o ha sido una iniciativa del propio Ayuntamiento.

La tercera, cómo se ha coordinado la participación de esas bandas invitadas con las hermandades locales, las parroquias y los diferentes grupos también de tambores que existen en esas hermandades.

Gracias.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Begoña Chinchilla Alvargonzalez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Voy a contestar, sobre todo, porque hablar dentro de mes y medio de Cofradías y estos temas que ya estaremos, por lo menos en mi caso, pensado en Fiestas Patronales, la verdad es que se he hace un poco duro. Por lo tanto, prefiero contestar ahora, aunque considero que si que se ha entregado con muy poco tiempo.

Voy a cambiar el orden de la contestación.

En cuanto a la primera, a la invitación a las dos hermandades mañas, ha sido iniciativa del Ayuntamiento como continuación a lo que ya se celebró en el año anterior, en el año 2.007.

En contestación a la tercera pregunta, en cuanto a cómo se ha coordinado la participación, en cuanto a bandas y las parroquias locales, pues bueno, si ciertamente se han mantenido múltiples reuniones, tanto en mi despacho, etc.etc. con ellos, muchísimas conversaciones, la verdad, y de hecho han participado conjuntamente, es verdad que cómo no ha podido ir, pues, entiendo que no lo haya visto, pero han participado conjuntamente, tanto cofradías con los tambores de la hermandad, por ejemplo de la parroquia de la Colonia, y con la hermandad del Pueblo.

En contestación a la primera pregunta y como un poco pensé que algo me podía preguntar, la verdad, pues ya lo traía un poquito preparado y entonces, no es

que además me alegro que me lo haya hecho, porque como quiero agradecer a los que han venido, tengo la oportunidad de hacerlo públicamente.

Entonces, en torno al coste económico de los actos de la Semana Santa, bueno, lo primero, en cuanto a las parroquias, las parroquias pues si se han aportado palmas, megafonía, flores en las misas y nuestra banda sinfónica municipal que han estado participando todos los niños etc.etc., yo creo que van un poco sabiendo por la prensa, como se hace todos los años.

En cuanto a las hermandades, si tienen una subvención con la que ellos les ayuda para a lo largo de todo el año, bueno, que ellos prácticamente dice que les da para las andas para las flores de las andas, que la verdad es que son muchas de las procesiones, pero asciende a 2.500 euros para las hermandades, cada una, dos, ¿de acuerdo? Creo que esto es público, así que tampoco.

En cuanto al tema de Zaragoza, es lo que yo traía preparado porque creo que es de justicia. Ante algunos rumores que puedan haber surgido en torno al coste económico de los actos de la Semana Santa de Torrelodones y en concreto a la venida a nuestro municipio de las dos cofradías de Zaragoza, me gustaría puntualizar lo siguiente, que, como le digo, tenía preparado por si acaso. Ya comentamos en su momento que desde el Ayuntamiento de Torrelodones a través de la Concejalía de Turismo se decidió apostar este año 2.008 por organizar una Semana Santa de interés cultural y por que no decirlo, turístico. Ya teníamos la experiencia de la Semana Santa el pasado año, con un éxito en todos los sentidos y pudimos entonces disfrutar el arte de los tambores que un centenar de cofrades venidos de Zaragoza, ofrecieron ese año 2.007 a los vecinos de Torrelodones. La experiencia fue muy positiva como digo en todos los sentidos y quisimos mantenerla y reforzarla. Por ello decidimos cursar invitación para la celebración de la Semana Santa, y esto contesta también a una pregunta, a dos cofradías de Zaragoza, la Cofradía Jesús Camino del Calvario y la Hermandad de San Joaquín y de la Virgen de los Dolores. Y digo invitación y no contratación, en total vinieron a la celebración del Sábado Santo y Domingo de Resurrección mas de 250 cofrades de Zaragoza, que por supuesto y no hace falta decirlo no cobraron absolutamente

nada por participar y ayudarnos en nuestros actos, lo único que obtuvieron de nosotros fue nuestro agradecimiento por el esfuerzo realizado y la generosidad que ellos desprenden.

Por supuesto, desde las Concejalías de Turismo y Fiestas nos encargamos de proporcionarle exclusivamente el transporte en autobús que ascendió a 7.500 euros, para su conocimiento y el alojamiento que fueron 7.000 euros que incluye la cena del sábado y la comida del domingo, de vuelta el domingo a las tres y media, los bocadillos a la llegada, le digo para que, le digo unos bocadillos cuando llegaron y el desayuno los que estuvieron en el Polideportivo, porque no fue con lujo.

En este sentido me gustaría destacar especialmente el hecho de que los 250 integrantes se trasladaron hasta Torrelodones una vez terminados todos sus actos en Zaragoza, incluso habiendo finalizado a las cuatro de la mañana del Viernes Santo y cogieron un autobús para apoyarnos en nuestra Semana Santa.

Sobre los gastos que ha ocasionado la organización de la Semana Santa, he oído alguna cifra que no se corresponde en absoluto a la verdad. Por último, no me gustaría zanjar este tema sin agradecer públicamente desde aquí el esfuerzo de todos los que han hecho posible esta Semana Santa en Torrelodones. Protección, Guardia Civil, Policía Local etc.etc. o sea, quiero incluir a todos ellos, en especial a nuestros amigos de Zaragoza, a todos ellos gracias por su devoción, ilusión y su gran generosidad al querer compartir con nosotros su tiempo y su arte.

Nada mas Sr. Alcalde, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted por haberla contestado."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Le agradezco la prontitud en la respuesta, y efectivamente lo hacíamos porque sabemos que ha corrido esa voz de que podía haberse gastado muchísimo, sabíamos que era una invitación y queríamos aclararlo y también en el tema de la

coordinación si que es cierto que hemos tenido algún comentario, nos han hecho algún comentario, nos han hecho algún comentario particularmente de que ha habido una cierta descoordinación. Los chavales que tocaban los tambores no sabían realmente que papel iban a estar, no estaban muy a gusto, se lo puedo decir, y las cofradías tampoco, algunas al menos, nos ha llegado, también se han sentido descoordinadas y no suficientemente contentas con el trato de este Ayuntamiento. Nosotros ni ponemos ni quitamos, sino que le transmitimos y queríamos tener la información para transmitir a quienes también nos han dado alguna queja, cual era la posición del Equipo de Gobierno.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Solamente una matización. Nosotros no hemos entrado en los temas de las Cofradías, como debe ser, nosotros somos muy respetuosos, si ha habido descoordinación entre ellas, no es causa del Ayuntamiento (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:"le recuerdo que el encuentro,") un momentito, un momentito Sr. Mur, Sr. Mur un momentito. En todo lo que ha dicho la Concejala, que está perfecto, excepto que no tenía porque decir porque era obvio, es que en los temas de las Cofradías, si usted conoce un poco la Semana Santa, no entra nadie, ni el cura, entran ellas. Si ha habido descoordinación entre ellas, pues, posiblemente, no lo sé. Pero bueno, pero bien, se lo digo simple como conocimiento, simplemente como conocimiento.

Bien, había preguntas que usted quería hacer para juventud, si es usted tan amable."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Hemos visto en la prensa algunas informaciones sobre un cambio en las subvenciones de las Asociaciones Juveniles Locales, por eso le preguntábamos; en



primer lugar si se han abonado ya las subvenciones concedidas el año pasado, qué cantidades y a quiénes, las bases que se han seguido en estos años anteriores.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. González tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Mur le puedo contestar sin ningún problema porque conozco bien, lógicamente, el asunto.

No se han abonado las subvenciones concedidas el año pasado porque fue decisión de este concejal y de los técnicos de juventud, que habiendo ganado las elecciones en mayo y habiendo tenido el periodo vacaciones por medio, era muy prematura sacar, licitar las bases en el mes de septiembre, octubre, darles a los chavales de las asociaciones juveniles un mes, en este caso el mes de noviembre para que presentaran sus proyectos, y que tuviera que realizarlo en el mes de diciembre y cobrar o presentar las facturas de aquellos gastos que hubieran tenido el 31 de diciembre. Entonces se decidió por parte de este Concejal apoyar la idea de decir, duplicamos el dinero de la subvención para el año 2.008 y sacamos las bases en el primer trimestre del año para que las Asociaciones Juveniles puedan presentar su proyecto ahora en primavera, y puedan realizar los proyectos a lo largo del segundo semestre del año y tengan tiempo suficiente tanto para hacer los proyectos como después justificar el gasto que hayan tenido.

Entonces en ese periodo, esa decisión no fue unilateral, sino que además como Concejal de Juventud yo he establecido unas reuniones quincenalmente con todas las asociaciones juveniles que tenemos y he tratado y he corregido y he modificado las bases en esas reuniones que hemos tenido contando con la opinión de todas las asociaciones juveniles. Usted sabrá, pues hay Asociaciones de todo tipo, y bueno, las bases si que más o menos se rigen en el esqueleto como en las

anteriores, pero se han modificado varios niveles de puntuación a petición de los jóvenes sobre todo.

Entonces, bueno como ustedes no quisieron estar en el pleno de presupuestos, les recuerdo que el presupuesto de juventud por parte de este Equipo de Gobierno ha sido triplicado para este ejercicio 2.008, nosotros y el Alcalde lo reconoció en campaña electoral, teníamos una deuda pendiente con juventud, usted sabe que tratar con juventud es complicado, usted mismo ha organizado unas jornadas de juventud en las que, por desgracia, no acudieron muchos jóvenes, y sabemos un poquito como piensan los jóvenes en el sentido de no participar mucho y en ese sentido este Concejal está intentando hacer todo lo posible para cambiar esa sensación o esa realidad por lo menos en Torrelodones.

Las bases han sido aprobadas en Junta de Gobierno creo que hace tres o cuatro Juntas de Gobierno, están creo que ya publicadas y repetirle que, bueno, que teníamos 12.000 euros del ejercicio 2.007, que no se utilizaron, mas 12.000 euros de este ejercicio, pues al final hemos convocado las bases con un presupuesto de 24.000 euros.

En las bases pone como se va a repartir ese dinero en base al porcentaje de las asociaciones que se presenten y que presenten proyectos en condiciones.

Piden en la cuarta pregunta, que solicitamos una copia de las nuevas bases y su publicación oficial, por supuesto, las tiene usted en Secretaría. Pero vamos, decirle para su información y aprovechando que pocas veces se habla de juventud en el pleno, yo creo que es importante que es interesante que usted haga esta pregunta, decirle que en nuestro programa electoral que hay 61 propuestas para la política de juventud en el municipio, van cumplidas 21, o sea un tercio ya se ha cumplido.

Decirle que si quiere tiene usted aquí el calendario de actuaciones de la Concejalía de la Juventud desde enero hasta diciembre, lógicamente hay modificaciones, porque si por ejemplo pues planificamos un rafting y no se llega el cupo, los chavales no vienen, pues lógicamente el rafting no se lleva a cabo, pero si quieren también se lo puedo dejar para que usted eche un vistazo. Decirle que

ahora mismo estamos haciendo una fantástica, un fantástico curso taller para monitores para que los monitores transmitan todo este tema a los discapacitados. Decirle que además, hemos puesto en marcha, usted lo sabe, un concurso para sacar el nuevo logotipo de la Casa de la Juventud, donde creo que vamos a tener una respuesta de mas de doscientas propuestas por parte de los jóvenes de Torrelodones y decirle, que me estoy enrollando como una persiana, pues esto no tiene nada que ver con lo que me estaba usted preguntado, pero que estoy a su disposición para explicarles que estamos trabajando, yo creo que mucho, y estamos trabajando duramente.

Decirle que usted sabe que parte de lo que hemos recibido del Plan Prisma va para el nuevo centro juvenil y de ocio. Tengo una reunión el día 10 de abril con todos los chavales que quieren colaborar en la construcción de ese nuevo centro, dar sus ideas, de las salas que necesitan, de las necesidades que necesitan y que gracias a las reuniones que mantengo con las Asociaciones Juveniles, aquellos chavales de la casa de la Juventud que van a la casa de la Juventud pero que no pertenecen a ninguna asociación, me han solicitado una tertulia con el Concejal, que lo vamos a titular así, y entonces a partir de este mes de abril todos los meses va a haber una tertulia con el Concejal. Le iba a invitar a usted, pero no se si está usted dentro de la franja de edad, pero bueno, pero me está recomendando Vecinos por Torrelodones que si pueden venir de oyentes, como yo a usted le dejo venir de oyente también al Consejo Municipal de Deportes, pues puede venir de oyente cualquiera de los miembros de esta Corporación, por supuesto.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted por las explicaciones que ha dado, es indudable que como muy bien ha dicho, en esta Legislatura hemos querido apostar por la Juventud y ya se empieza a ver los frutos y las realizaciones que se están haciendo. Si, Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias porque prácticamente ha respondido a todo, si que le pediría que tanto las bases actuales, usted de orden para que pueda recogerlas y si existen, están disponibles las que se han usado para poder hacer una comparación, pues también se las pediría.

Únicamente, luego, si que, o en una entrevista personal, por qué, el por qué del cambio, como usted ha dicho pues mas o menos me gustaría poderlo comentar con usted y únicamente modificar una de las cosas que ha dicho usted, ha dicho usted que ha triplicado el presupuesto. Solo decirle que ha habido un aumento del 42% solo.

En cuanto a las jornadas que hizo este grupo efectivamente usted se ocupó muy mucho de intentar boicotearlas, se lo recuerdo SR. Concejal y estamos, y estamos bastante contentos con el resultado, aunque efectivamente como usted muy bien dice, la participación del colectivo joven es muy reducida y muy estructurado, no, no, bastante menor, en asuntos sociales Sr. Juan Ignacio.

Entonces, nada más que eso, tampoco diga que es triplicado que es un esfuerzo que se le reconoce pero mucho menor del que dicen.

Muchas gracias.

Para el Concejal de Hacienda, que ya me han dicho que no puede responderla, pues le recuerdo sería cuándo y cómo ha pagado el Colegio el Peñalar el canon correspondiente al año 2.007. En segundo lugar, una vez transcurrido el plazo para ingresar el canon del 2008, ¿se ha hecho efectivo el pago de este 2.008 por parte del Colegio Peñalar y en tercer lugar, ¿no cree que el dinero recaudado por este concepto debe destinarse en su totalidad a la mejora de las instalaciones de los centros públicos educativos y en especial de los colegios de infantil y primaria que ya vienen surgiendo un atraso en estas inversiones bastante importante.

Gracias.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Tengo dos ruegos y una pregunta.

El primer ruego es que, por favor, se convoque el Consejo Económico y Social.

El segundo ruego, y no es un chiste, es que sin necesidad de un reconocimiento extrajudicial de crédito igual podemos comprar un cable para este micrófono porque llevamos un año, y creo que no sería mucho pedir.

La pregunta es, nos consta que el anterior coche destinado a Alcaldía ha sido adquirido y nos gustaría saber cuál va a ser el uso del antiguo coche ya que ahora tiene el nuevo.

Gracias.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Una pregunta, no sé a quién, yo me imagino que la tengo que dirigir a Alcaldía, por si acaso, es el tema de las subvenciones a los grupos municipales. Una vez presentadas las cuentas y aprobadas por la Intervención, pues quisiéramos saber en plazos se prevé el cobro de la subvención para el 2.008. Eso sería una pregunta.

Luego un ruego que le quiero hacer al Concejel de Régimen Interior, puesto que se nos derivó a él vía nota interna, solicitamos hace un tiempo la colocación de carteles indicativos a la entrada del edificio municipal de Tesorería, en la planta baja, en la que se informe que estamos los grupos municipales. Por error yo lo envié al Concejel de Obras y Servicios, que me lo remitió a su Concejalía, implemente pues el ruego es que por favor que se pongan. En la segunda planta están, pero en la primera, en la entrada, no hay nada.”

Por la Sra. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, doña Gabriela Aranaz Cherubini:

“Una pregunta al Concejal Neira que nos hizo llegar un vecino, quiere saber qué es lo que sucede en el cruce del Camino de Valladolid a la altura del Ayuntamiento que los semáforos hacen mucho tiempo que están apagados, que no funcionan y que los coches se están desplazando a gran velocidad por allí con riesgo para los peatones que cruzan por la zona peatonal. ¿Qué es lo que sucede, por qué se ha decidido apagar esos semáforos? Si hay algún motivo por el cual se ha hecho eso.

Luego con relación con un ruego presentado hace muchos meses, en septiembre, por el que pedimos la colocación de un espejo en la intersección del Paseo de Joaquín Ruiz Jiménez con el Camino de Valladolid. Hemos visto que ahora se ha colocado un stop muy visible y se ha pintado una gran senda peatonal allí, pero no se ha colocado este espejo de tránsito. Lo que ocurre es que ahora cumpliendo las normas de tránsito y cumpliendo con el stop que se ha colocado allí, tienen que detenerse los vehículos mucho más atrás que antes, con lo cual la visibilidad todavía es menor, el stop nos parece bien, pero por favor, colocar el espejo ese que va evitar un accidente.

Nos hacen llegar los vecinos de la Comunidad de las Letras, Ciencias y Artes una pregunta que también es un ruego. Allí el problema que hay es que la acera que bordea la urbanización y linda con la Calle Emilio Llorente Navacerrada, nunca se terminó. Hay abierta una gran zanja, muy peligrosa que impide aparcar y además, puede producir accidentes, como por ejemplo que se cae algún niño de los que están jugando por allí dentro de la zanja. Lo curioso es que según nos comenta este vecino, en el número 224 de la revista municipal de febrero de 2.007, se anunció la puesta en marcha de un nuevo sistema de mantenimiento llamada “brigada de mantenimiento 24 horas”. Estos vecinos han llamado al número que aparecía allí, y les han dicho que no sabían de qué se trataba porque en realidad era la Concejalía de Urbanismo, y no el teléfono de la brigada de mantenimiento. Los funcionarios de la concejalía de urbanismo, no tenían ni idea de por qué estaba abierta esta zanja y por qué no se terminaban las aceras y les dijeron simplemente que, les confirmaron que las obras habían sido interrumpidas sin

poder decir cuál era el motivo y además le comentaron que de momento no había planes para reanudarlas.

Entonces el ruego es que, por favor, cerrar la zanja y terminar las aceras de esa calle.

Muchas gracias.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las doce horas y cinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DE LA SESION,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno